

DOS EPIDEMIAS DE PESTE BUBONICA EN CARTAGENA, EN EL SIGLO XVII (1648 Y 1676), Y UNA TERRIBLE DE PALUDISMO EN 1785

POR

FEDERICO CASAL MARTINEZ

CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA. ACADEMICO C. DE LA REAL DE LA HISTORIA. ACADEMICO DE LA DE ALFONSO X EL SABIO, DE MURCIA. VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CUERPO GENERAL DE CRONISTAS OFICIALES DE ESPAÑA

A mi distinguido amigo el ilustre cartagenero Doctor D. Luis Calandre Ibáñez, experto bibliófilo y anticuario, con todo el afecto de su admirador

FEDERICO CASAL MARTÍNEZ

Cronista de Cartagena

Nos ha parecido interesante dar a la estampa esta obra, con ánimo de patentizar los procedimientos empleados por las autoridades locales, para evitar el contagio de la peste que se padecía en Murcia y pueblos comarcales y las certificaciones médicas de aquella lejana época.



No es un libro de carácter literario, sino la transcripción de lo encontrado en los libros capitulares y los documentos conservados en el Archivo Municipal de Cartagena y otras dependencias nacionales.

Ignoramos si antes o después de 1787 hasta la fecha, se ha publicado algo sobre la epidemia de peste bubónica en los años 1648 y 1676. En 1786, comenzó a publicarse en esta ciudad un semanario titulado «Semanao Literario y Curioso de Cartagena», cuyo precio era cuatro cuartos. El primer número, púsose a la venta el 1 de septiembre de 1786. Fué este periódico el primero que se publicó en el reino de Murcia, editándose también en la primera imprenta que se estableció en Cartagena en 1785, situada en la planta baja del Real Hospital de Marina, por D. Pedro Ximénez, impresor del Departamento de Marina. En el suplemento del Semanario correspondiente al 21 de septiembre de 1787, se daba la siguiente noticia: "Relación de las epidemias que han afligido a esta ciudad, sus causas y curación y la exposición del nuevo método específico del Médico de Cámara de S. M. Don Joseph Masdevall, con sus felices efectos, y algunas útiles reflexiones: Por el Doctor D. Martín Rodón y Bell, Maestro en Artes, Doctor en Medicina, Médico del Real Hospital de esta Plaza y Sustituto de S. M. el primero. Socio de la Real Academia de Murcia y Secretario de la Academia Médico-Práctica de esta ciudad. Se hallará a la venta en la librería de ella al precio de ocho reales de vellón a la rústica".

De este libro de Martín Rodón y Bell no he podido hallar ningún ejemplar, no obstante mis muchas búsquedas.

Pregunté al Sr. Director de la Biblioteca Nacional, si en ella existía el citado libro, y se me contestó que no, pero sí uno del mismo autor, escrito en italiano, cuyo título es: "Opusculo in torno il método de D. Giusepe de Masdevall per guarire le febri putrida maligne". En la Biblioteca del Ministerio de Marina, tengo noticias de no existir, no sólo el libro, sino documento alguno relativo a D. Martín Rodón y Bell, quien de tanta fama gozó en Cartagena.

En el Cabildo municipal celebrado el 25 de septiembre de 1787, presidido por el Alcalde D. Luis Gorrón de Contreras, se da lectura al siguiente memorial: "Muy Ilustrísimo Señor: Eastimado de las continuas Epidemias, que han afligido a esta ciudad haciendo fallecer a muchos de sus moradores, y deseando la más completa extinción de ella y curación más apropiada, he formado la adjunta relación de las que han



reinado desde el año 1637 hasta el día presente, exponiendo las causas y curación, manifestando enseguida el nuevo método curativo del Caballero D. Joseph Mandevall, Médico de Cámara de S. M. que se nos comunicó por Real Orden y, haciendo ver al Público su superior utilidad y los muchos miles de enfermos, que se han curado con su arreglada administración, con otras reflexiones que creo convenientes para beneficio de la salud pública. Por lo que espero, que V. S., como amante de la felicidad de esta ciudad, cuya base fundamental es la salud de sus habitantes se dignará, por un efecto de su notoria benignidad recibir el adjunto ejemplar de dicha obra para los efectos que juzgue convenientes, y mirarlo no sólo como testimonio de mis deseos de ser útil en mi facultad, si también del profundo respeto en que venero a V. S. y de mi agradecimiento a la honra que ha dispensado V. S. a este su humilde Patricio, que ruega al Señor prospere la importante vida de esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Cartagena, 21 de septiembre de 1787. El Doctor Martín Rodón y Bell”.

El Concejo acuerda por unanimidad se manifieste de su parte a D. Martín Rodón, médico de esta Ciudad, lo que agradece el ejemplar que le ha enviado, y ordena se coloque en el Archivo Municipal para que conste en todo tiempo.

En los años 1924, 25 y 26, practiqué investigaciones en Bibliotecas y Archivos Nacionales en busca de documentos relacionado con Cartagena, no existentes en el Archivo Municipal. Tomé copias, más o menos extensas, que deposité y se conservan en el Archivo del Ayuntamiento. Por falta de tiempo material, me dediqué a tomar apuntes y fichas y, recordando haber tomado nota de la citada obra en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, hallé en mis apuntes se conservaba en el tomo II de la Colección de Vargas Ponce, varios sobre Cartagena, Estante 24, Sala I, número 2 (*), Relación de las Epidemias que ha padecido la ciudad de Cartagena. Está considerado como un folleto, de aquí que, por su formato, sea tan difícil hallarlo.

Lo único que se publicó, incompleto, lo fué en el Diario de Cartagena de los años 1804-1805 (**).

En cuanto a la epidemia de paludismo de 1785, fué la más terrible de las muchas que padeció Cartagena desde los tiempos más remotos y la que más víctimas ocasionó.

(*) Damos esta asignatura, por si algún autor desea conocer el libro.
(**) Véase el apéndice.



I

EPIDEMIA DEL 1648

El Licenciado D. Jerónimo de Guzmán y Molina, Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena, recibe el día 15 de agosto de 1645 una Real Carta que le obliga a citar con urgencia a los caballeros capitulares para celebrar cabildo extraordinario. El escribano municipal de turno da lectura del documento, que es como sigue:

«Don Felipe, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de las Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc., etc. A Vos nuestro Corregidor de las Ciudades de Murcia, Lorca y Cartagena o vuestro lugarteniente en el dicho oficio que reside en la dicha ciudad de Cartagena, Salud y gracia: Sepades que nos somos informados que de la ciudad de Ceuta han pasado a la de Cádiz mucha ropa, y que actualmente en el río de Tetuán están comerciando y cargando seis naos de ingleses, de ropas de Berbería y se recela han de traer a las ciudades de Cádiz y de Sanlúcar, y porque a nuestros servicios conviene se tenga cuidado en saber o inquirir si los dichos seis navíos acuden a los puertos de estos nuestros reinos y, que no se les permita entrar ni comerciar en ellos por el daño que pueda resultar respecto del mal contagioso de peste que hay en Tetuán y otras partes de Berbería y, visto por los de Nuestro Consejo, fué acordado que debíamos mandar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, por la cual vos mandamos que, siendoos entregada, pongais particular cuidado y vigilando en saber e inquirir si los dichos seis navíos que de suso se hace mención, vienen al puerto de esa dicha ciudad de Cartagena y, no consintais ni deis lugar que entren en el, ni se les dé contratación, ni comercio, ni que ninguna persona de esa tierra salga a tratar ni co-



merciar con ellos, ni darles bastimentos ni otras cosas, por el gran daño que podría resultar de lo contrario a nuestro servicio y en general de estos reinos y, no fagades ende so pena de la nuestra merced y Diez mil maravedís para la nuestra cámara. Dada en Madrid a dos días del mes de agosto del 1645.—D. Juan Chumacero y Carrillo.—El Marqués de Jodar.—Doctor D. Juan Pacheco.—Doctor D. Pedro de Vega.—Yo Marcos de Prado y Velasco, Secretario de Cámara del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado con acuerdo de los Señores del su Consejo.—Registrado.—Miguel Olariaga, Teniente de Canciller Mayor».

Terminada la lectura de tan alarmante documento, acordaron los regidores darse por enterados y estar sobre aviso y, ya nadie se acordaba de tal acuerdo, cuando el día 20, la Justicia recibe noticias de haber fondeado en Portman, procedente de Berbería, un navío llamado *La Princesa*, que en la travesía peleó con tres barcos de corsarios moros logrando escapar.

Sin pérdida de tiempo, salen para Portman varios regidores en comisión, con un médico, para que éste reconozca la embarcación y hacerla salir del puerto, caso de llevar en ella enfermos contagiosos, y dar órdenes a los soldados de la Torre de Portman, de que no dejaran saltar a nadie en tierra. Por mucha prisa que se dieron los de la comisión, cuando llegaron, había partido *La Princesa*, la cual sólo se refugió en aquel puerto para reparar algunas pequeñas averías ocasionadas por los piratas.

Después de este incidente, no turba la pacífica y quieta tranquilidad de la ciudad el temor del mal contagioso que reinaba en muchas de las naciones de Europa, hasta que el 16 de septiembre de 1645 llegan noticias de que en Francia causaban grandes y terribles estragos la peste, y el Ayuntamiento, como medida preventiva, nombra cuatro caballeros regidores por Comisarios de la Salud para que ejercieran una estrecha vigilancia en el puerto, encaminada a librar del contagio a la ciudad; estos capitulares hicieron uso del cargo que les había otorgado el Consejo, y el día 27 del mismo mes, entró en el puerto, procedente de Inglaterra, un navío holandés llamado *Lucas Dechart*, y por inspirar temores de tener a bordo enfermos sospechosos, enviaron un recado al capitán, intimándole a salir de la bahía, bajo pena de la vida y pérdida del barco con todo su cargamento. Contestó el capitán la imposibilidad en que se hallaba de cumplimentar la orden, a causa del fuerte viento de poniente que reinaba, pero ni el Alcalde Mayor, ni los regidores, se dejaron convencer por la excusa y repiten el mandato diciéndole que, como pudieran, salieran inmediatamente del puerto, o se mandaría cortar las amarras del navío. Convencido el marino de que la cosa iba en serio, desplegó velas y se hizo a la mar. A su vez, el Ayuntamiento



destacó una falúa para que fuera a comunicar al jefe de cuatro galeras de España y dos de Génova que traían rumbo a Cartagena conduciendo la hija del Duque de Tursis, de que cuidara de no comunicarse con el *Lucas Dechart*, si le encontraba en su ruta, por que se sospechaba llevaba enfermos de la peste.

Sin haber topado con el navío inglés, el 12 de octubre entran en la rada de Escombreras cuatro galeras de España con su capitán, y dos de Génova, conduciendo en uno de los navíos a la hija de Tursis, que viene a desembarcar en este puerto para marchar a la corte. El Alcalde ordena que, tan pronto como la galera que conduce a tan principal persona entre en el puerto, antes de dar fondo, se le hagan salvas con cinco piezas de artillería. Al día siguiente, muy de mañana, la duquesa salió para Madrid, siendo despedida por el Ayuntamiento en la Puerta de Murcia, desde cuyo baluarte, se le hicieron también salvas.

Nada más volvió a suceder hasta el día 5 de noviembre en que, a las ocho de la noche, entran en el puerto dos navíos procedentes de Francia cargados de bacalao, cuyos capitanes decían traer real licencia para desembarcarlo, pero el Alcalde Mayor les envía orden de que nadie salte a tierra hasta ser de día claro y, al llegar a los barcos el portador del mandato, se encuentra con la nueva de que los capitanes y pilotos se habían trasladado a una de las galeras surtas en el puerto, y entonces el Alcalde prohíbe la entrada en la ciudad a persona alguna de las reales galeras y de los navíos franceses, hasta que no fuera reconocida la documentación que traían, operación que se verificó al día siguiente a la salida del sol, siendo admitidos los dos barcos a libre plática, puesto que nada se halló en sus papeles que infundieran sospechas de enfermedad contagiosa.

Las disposiciones reales y los acuerdos municipales encaminados a librar a la ciudad del contagio de la epidemia, eran siempre acatados solemnemente, pero rara vez cumplidos, porque la mayoría de las veces los mercaderes, para quienes los barcos traían mercaderías, ponían en juego sus influencias y sus ducados en la corte y con ellas, apretaban a regidores, alcaldes y Comisarios de la Salud, los que, por su parte, procuraban hacer la vista gorda otorgando peligrosas concesiones.

El 20 de octubre llega a Cartagena la noticia de que en Valencia y su reino existía una espantosa epidemia que ocasionaba muchas víctimas y produjo tanta alarma en la costa mediterránea. Al tener noticias el Alcalde de haberse declarado oficialmente la peste en aquella ciudad, reúne el cabildo municipal y se acuerda en él que dos caballeros capitulares, por turno, asistan todos los días a las Puertas del Muelle y de Murcia para prohibir la entrada en la población a toda clase de ropas y a las personas que infundieran sospechas; manda cerrar las Puertas de San Leandro y San Ginés, invitando a los habitantes del Arrabal



de San Diego a que, en el término de 24 horas, bajo graves penas, entrasen a vivir dentro de la ciudad; ordena tapiar, con tierra y piedra, todas las casas del Arrabal de San Roque, exceptuando de esta medida a las que miraban al puente, donde asiste la guardia de la salud; fija edictos en las ermitas del campo y pregona la prohibición de alojar, convidar, tratar, comerciar y admitir a ningún valenciano; establece rondas y, por último, procura por cuantos medios le fueron posible, hacer llegar a conocimiento de todos que la desobediencia sería castigada con azotes o pérdida de la vida y de todos los bienes. Hízose también este pregón en Los Alumbres y Fuente-Alamo.

Sabedor el Alcalde y regidores que los vecinos del Arrabal de San Roque no cumplían con lo mandado para librar de la peste a la ciudad, no haciendo las guardias, el Concejo ordena que, a costa de dichos vecinos, se tapien todas las bocacalles y portillos y se les obligue, bajo pena de azotes o pérdida de la vida, a hacer guardias, vigilando con todo cuidado lo que el caso requería. Lo mismo se hizo con los vecinos del Arrabal de San Diego y de la Serreta.

Mandó también el Concejo hacer entre los vecinos del pueblo un reparto de mil reales para pagar a los hombres que, con órdenes concejiles, hacían las guardias en las Puertas y corredurías por el campo, pero los tenderos, tahoneros y demás industriales, se quejan de la imposibilidad en que están de pagar y que los alguaciles y ministros encargados del cobro llevaban su abuso hasta el extremo de embargarles ropas y muebles. Estos industriales producen un tumulto en la Plaza Mayor, frente al Ayuntamiento, y el Alcalde lo apaciguó, desde uno de los balcones, diciendo no sólo que no se cobraría nada, sino que serían devueltas las cantidades cobradas y los enseres embargados, y el 25 de octubre cumplió la promesa.

Gracias a tan enérgicas y graves medidas preventivas, pudo por entonces librarse la ciudad de la visita del temido huésped, pero el comercio, ante el aislamiento en que quedó la población, cesó por completo; comenzaron a escasear los granos y todas clases de bastimento, y el fantasma de la miseria se hacía cada día más sensible, siendo inútiles los buenos deseos de la Corporación Municipal para el abastecimiento de la urbe, puesto que los pueblos de la comarca, sobre todo Lorca, habían prohibido terminantemente la salida de trigo y cebada, aun pagando los más exorbitantes precios.

Se llegó al extremo de que el pan faltara algunos días y, para evitar la repetición del lamentable caso, alguaciles y regidores corrían por los campos, embargando cereales de todas clases y hubo un poco de respiro al entrar en el puerto, el último día de octubre, un navío que desembarcó mil quince quintales de bacalao, lo que dió lugar a que el Alcalde mandara pregonar la orden de prohibir la salida de este salazón



para ninguna parte, sobre todo para Lorca, si los carreteros y arrieros que viniesen a proveerse de él, no lo hacían trayendo veinte o treinta arrobas de harina cada uno, a más de algunas cantidades de tocino, arroz, coles, nabos y otras berzas. De esta prohibición, no se exceptuaba a nadie de cualquier estado o condición que fuese, incluso los religiosos.

Dicho día entran en el puerto, procedentes de Génova, varias embarcaciones con carga general, una de ellas de alto bordo, titulada *San Jorge*, propiedad del rico comerciante cartagenero D. Juan Bautista Lamberto, y sabedor el Alcalde de que éste había estado en Alicante, perteneciente al reino de Valencia, donde había peste, ordena al guardián del puerto, Juan de Acosta, se acerque contra el viento a los barcos y notifique a los capitanes o patronos que no desembarque gente ni mercaderías y vayan a la rada de Escombreras a cumplir cuarentena. Designóse a la gente de Alumbres para hacer la guardia en aquellas costas, impidiendo que nadie saltara a tierra y recibieran a arcabuzazos, al que lo intentara.

Una galera de Nápoles, procedente de Denia, burlando la vigilancia, entra en el puerto y se niega a salir pretextando que carecía de víveres, pero un regidor, un escribano y varios hombres armados, fueron a requerir por tres veces al capitán, para que se hiciera a la mar, advirtiéndole que, de no hacerlo, sería el barco cañoneado por la artillería de las murallas. El capitán del navío, Gregorio Ortíz, pidió que el Ayuntamiento le diera un escrito, testificando las razones que tenía para expulsarlo, y así lo hizo el Alcalde, mandándole el documento con el guarda del puerto, con orden de que se pusiera contrario al viento y diera el papel en la punta de una caña muy larga o que lo dejara en un trozo de madera sobre el agua para que lo recogieran los de la galera y se fueran a cumplir la cuarentena a la rada de Escombreras.

En estos menesteres se hallaban, cuando se le admitió a libre plática en virtud de la siguiente real orden, con fecha bastante atrasada, que recibió la Ciudad del Sr. Corregidor.

«El Rey, Concejo, Justicia, Regidores, Caballeros, Oficiales y Hombres Buenos de la Ciudad de Cartagena. A D. Martín de Reina vuestro Corregidor escribo la carta que va copia con esta sobre dar plática a la galera San Juan de Nápoles, que pasó de Denia al puerto de esa ciudad. Yo os encargo y mando que, habiéndola reconocido, dispongáis por lo que os toca a la ejecución de lo que mando, que seré servido que lo hagáis así, por lo que conviene que, en habiendo recibido el referido bastimento, que se le ha de dar, pase a Tarragona. De Madrid a 13 de agosto del 1647.—Yo el Rey».

Hízose como se mandaba y también se les concedió entrada en el puerto a cuantos barcos estaban haciendo la cuarentena, con lo que



hubo gran contento en la ciudad por la mucha falta que hacían mercaderías de todas clases.

El día 2 de noviembre, domingo, se celebra una solemne procesión, llevando en andas la imagen de San Roque desde su ermita a la iglesia del convento de Santo Domingo, donde se hace una función en rogativa de aguas y de la peste. Concurrió el Concejo en pleno, el clero regular y secular y casi todo el vecindario. Terminado este acto religioso, vuelve a ser llevada la santa imagen, acompañada por todos, a la ermita de San Roque.

Al día siguiente, sabe el Alcalde y los capitulares que gentes procedentes de Valencia y otros lugares infestados, se habían refugiado en casas de diferentes parajes. En el Lentiscar, un individuo llamado José Rodríguez, con su familia, algunos frailes, en la ermita de San Julián, y en el Hondón, varias personas en casa de un ladrillero llamado Diego Méndez y, que muchos que no habían encontrado albergue, andaban dispersos por el campo, rechazados por todos, faltos de sustento, durmiendo al aire libre y expuestos a una muerte segura. Inmediatamente, la Corporación Municipal destaca varias cuadrillas armadas de arcabuces, con orden de tapiar las puertas y ventanas de las casas en que había refugiados y, cumpliendo la orden del Alcalde, se vieron al aire libre en desesperada situación y expuestos a morir a causa de la lluvia y del frío. Unos moradores del Lentiscar, así se lo comunicaron al Alcalde y éste, haciéndose cargo del estado de aquella familia, manda a marchas forzadas varios hombres a caballo para quitar lo tapiado y que Rodríguez y los suyos vuelvan a la casa, estén en ella sin salir a ninguna parte, vigilados por los vecinos más cercanos; pero esto no fué suficiente para mejorar el estado de aquella desgraciada familia, y los mismos guardianes dijeron al Alcalde que, si no se les socorría, todos morirían de hambre. El Ayuntamiento acordó mandarles víveres. Lo mismo se hizo con los que estaban en el Hondón y los frailes de San Julián.

Antes de cumplirse un mes, el Concejo manda al Doctor Chaves reconozca a toda aquella gente. Certifica el médico que ha reconocido a los del Lentiscar, Hondón y San Julián, y los ha encontrado sanos, sin enfermedad de contagio ni señales de haberlo tenido, y por lo tanto se les podía dejar entrar en la ciudad, si se mudaban de ropa. Con este certificado se les permitió residir en la población.

Los que andaban errantes por los campos fueron llevados a Hoya Morena, jurisdicción de Murcia, donde los dejó el regidor D. Juan García.

El 4 de noviembre se celebra cabildo municipal, y, en virtud de las influencias puestas en juego por D. Juan Bautista Lamberto, el Alcalde intenta levantar la cuarentena al navío *San Jorge*, concediéndole permiso para desembarcar las mercaderías que conduce, pero el regidor



D. Juan del Poyo, se opone enérgicamente a ello, haciendo saber a la corporación que dicho navío había estado en Valencia, donde la peste hacía muchas víctimas y también estuvo en Alicante, donde no quisieron admitirlo a libre plática y por eso vino a Cartagena, donde no se le debe admitir, sino mandarle a la fuerza que se vaya a otra costa, lejos del término de la ciudad, y amenazó con escribir al rey y sus consejeros, si se le consentía desembarcar lo más insignificante. El día 14 Lamber-to presenta al Concejo una petición, exponiendo que al navío *San Jorge* de su propiedad, del cual es capitán Andrés Col de Biola, que está cumpliendo cuarentena en Escombreras por haber tocado en Valencia, por cuya causa la había ya hecho en Alicante, por los muchos días que hace que llegó a esta ciudad se le están causando muchos daños y solicita que el Ayuntamiento envíe un médico y reconozca el barco y la tripulación y testifique que se goza de buena o mala salud, y que se le autorice para desembarcar la carga que trae y tomar otra para Nápoles. El Alcalde ordena hacer el reconocimiento al Doctor Chaves. Cumpliendo el médico su encargo y certificando estar con salud excelente el navío y su tripulación, se le concedió la entrada en el puerto.

El día 5 manda el Alcalde a los vecinos de Alumbres que vayan por turno de tres en tres y hagan la guardia en tierra a los barcos en cuarentena en Escombreras, no permitiendo que nadie hable con la gente de a bordo ni se acerque a ellos: sólo, poniéndose contra el viento y, en este día, una saetia procedente de Valencia, da fondo en Escombreras y se le ordena que inmediatamente salga y se aleje del término de la ciudad, so pena de echarla a pique los cañones de Trincabotijas.

Por la estafeta de este día, recibe el Alcalde un pliego conteniendo una carta para S. M., otra para el Conde de Olivares, otra para el Secretario D. Pedro Colona, y otra para él, remitida desde Denia por Gregorio Ortíz, capitán de la galera que estaba haciendo cuarentena y, leídas las misivas, en ellas se ordena al Alcalde que, en consideración a lo que se expone, escriba a S. M. para que determine lo que se ha de hacer de dicho barco, y entretanto se consienta que algunos hombres de los de a bordo puedan saltar a tierra para hacer aguada y leña, custodiados de lejos por hombres armados de arcabuces.

El regidor D. Diego Pallarés se opone enérgicamente a esto, alegando que en las cartas se dice habían venido a Cartagena huyendo de la peste y si se dejaba saltar a tierra a la gente, podría sobrevenir alguna desdicha y, por todos los medios posibles, con razón y sin razón, se tenía la obligación de evitar, pues era preferible un mal particular a un mal general que llenara la ciudad de luto.

Los demás regidores fueron de la misma opinión y lo único que, después de mucho trabajo, pudo conseguir el Alcalde fué que se enviara recado al capitán de la galera de que, si quería, podía salir de la rada,



yéndose al islote de Escombreras donde, por oficiales reales, se le enviarían bastimentos y, si esto no le convenía y quería marcharse, el Concejo estaba dispuesto a darle todos los testimonios que pidiera para poner a salvo su responsabilidad. Aceptó el capitán la propuesta y, dos días después, se hizo a la mar.

A mediados de diciembre, dada la falta de trigo que había en la ciudad, mandó el Concejo a los vecinos Martín López, Antonio Pérez y Julián Montoya, fueran con sus cabañas a varias poblaciones a traer dicho cereal. Así lo hicieron y, al llegar a la ciudad de Vera, un juez les embarga el trigo y las cabañas. Los comisionados escriben, diciendo lo ocurrido al Sr. Alcalde y éste, teniendo en cuenta la miseria que se padecía en la población por falta de harina, reúne el cabildo y expone lo ocurrido. Protestan los munícipes y acuerdan escribir al juez de Vera, quejándose del atropello cometido y apercibiéndole que deje libre a los cabañeros con el trigo, pues de no hacerlo, se dará cuenta a S. M. y consejeros. Regresaron los vecinos con sus cabañas, pero sin un grano de trigo.

Comienza el 1648 sin haber podido el Ayuntamiento, por falta de caudales, proveerse de harina y remediar la miseria y el hambre existente en la ciudad, y tal era el estado de las arcas concejiles, que habiendo fallecido en la mayor miseria, en los primeros días de enero, D. Diego de Mendoza, encargado de la cobranza de ciertos impuestos, a quien se le debía una importante cantidad de maravedises y la familia no tenía ni uno para pagar el entierro, el Alcalde le da 150 reales, extraídos del impuesto sobre la libra de carne hasta el 31 de diciembre.

Escaseaba el pan y la gente pobre se alimentaba con galletas malas y algarrobas, y algunos con hierbas y palmitos, siendo tal el estado de ánimo de la población que no amanecía día sin que las autoridades no temiesen un motín, aunque a decir verdad no había estallado por no haber faltado en absoluto el pan, aunque todo hacía pensar que tarde o temprano tendría que ocurrir. Esto dió lugar a que en el cabildo celebrado el día 18 de enero, el regidor D. José Blanquete, llamara la atención de la Corporación, para que se pensase seriamente en tomar rápidas medidas y evitar que la falta de pan llegara a provocar un alzamiento popular e impedir que los pobres continuaran alimentándose de la manera miserables que lo hacían y exhibieran sus rostros famélicos por las calles de la ciudad. Llevado de su celo caritativo y de sus buenos deseos, propuso que personas comisionadas por el Ayuntamiento corrieran la comarca en busca de 800 fanegas de trigo y, una vez adquiridas, se depositaran en una sala del Almudí, cerrada con tres candados, cuyas llaves tendría una el Alcalde y las otras dos señores regidores, y que no se cobraran derechos al trigo que, por mar o tierra, llegase a la ciudad. Por unanimidad fué aceptada tal proposición y, al terminar el cabildo,



se presentan en la Casa Consistorial unos arrieros, portadores de cuarenta cargas de trigo, y dan la consoladora noticia de haber llovido copiosamente en Lorca y Murcia, alcanzando el agua tres palmos de altura y, los labradores que no habían sembrado, lo estaban haciendo. El Alcalde buscó dinero, compró el trigo y lo depositó en el Almudí para repartirlo equitativamente entre los vecinos y los tahoneros.

También recibió el Ayuntamiento el siguiente memorial: «Agustín Guillén, Juan Bronal y Miguel Galán, patronos de cuatro barcos, decimos que, conociendo la necesidad que padece esta ciudad por la gran falta de cosecha que ha habido en este reino y, atendiendo a ella, hemos cargado en la costa de Valencia alguna cantidad de harina para el socorro de esta plaza, y teniendo noticia que Vuesa Señoría hizo acuerdo diciendo que, cualquiera que viniese por mar o tierra a traer harina o trigo le haría franco de todos derechos y, en virtud de él, la hemos traído y nos piden que paguemos el derecho de puertos secos y dos por ciento y otros derechos más y esto nos sigue notable daño por haber comprado a excesivo precio la harina con que respectivamente a lo que vale aquí, nos perdemos si pagamos los dichos derechos. Suplicamos a Vuesa Señoría se sirva demandar no nos cobre conforme lo tiene acordado, que en ello recibiremos favor, pues es de justicia. Agustín Guillén-Juan Bronal-Miguel Galán. A la ciudad de Cartagena».

Confirió el Ayuntamiento sobre este negocio y acordó no cobrarles ninguna clase de derechos, no sólo atento a que era pública el hambre rigurosa que apretaba a los vecinos, por no tener dinero con que comprar bastimento para su sustento, como se estaba viendo, y se podía temer un contagio, porque los pobres no alcanzaban sino poco o ningún pan y se sustentaban, los más, con hierbas y palmitos de los montes, sino porque para ello tenía cédula real, autorizando la franquicia del trigo, cebada y cualquier otro cereal o legumbres o de todo aquello con lo que se pudiera hacer harina.

Atraído también por la situación apretada que atravesaba Cartagena, vino por entonces a ella un sujeto llamado Juan Navarro de Segovia, vecino de Tarazona, quien manifiesta al Concejo no tener inconveniente alguno en venderle cuatrocientas fanegas de trigo a seis ducados de a once la fanega, pesando tres arrobas y media de grano limpio, con la condición de que, de ser aceptada su proposición, entregando el trigo a diez leguas de la ciudad, debiendo el Ayuntamiento mandar recuas y cabañas para recogerlas.

Los municipales, mirando por el alivio de sus vecinos, y que en parte queden consolados de la mucha hambre que padecen, y no haber otro remedio más pronto para su socorro, aceptaron la proposición de Navarro, nombrando cuatro regidores para que con él se entendieran, y escribir al Sr. Corregidor y otras autoridades, suplicándoles dejaran tran-



sitar libremente el trigo y no se repitiera el caso ocurrido en noviembre del año anterior, en que el Alcalde de la ciudad de Vera embargara el grano que, para el Pósito cartagenero, conducían las cabañas de tres vecinos de Cartagena.

Claro y terminante está que el Ayuntamiento no perdonaba medio ni ocasión de surtir de harina a la ciudad, procurando el remedio de las necesidades del vecindario, y para ello ejerció algunas veces actos de violencia, encaminados al abastecimiento de la república. Tal ocurrió el día 15 de febrero en que el regidor D. Gabriel Bardasano noticia al Alcalde haber recibido carta de Gandía, comunicándole que podían proporcionarle seiscientas arrobas de harina, si enviaba por ellas, porque allí no había barco para mandarlas. Aceptóse la proposición, y el citado regidor habló con los patrones de tres barcos anclados en la bahía, ofreciéndoles espléndida remuneración si iban a recoger y traer la harina, pero los marinos se negaron a prestar el servicio que se les pedía, alegando no tener pertrechos y estar además comprometidos para ir a otros lugares. Oída esta respuesta por el Alcalde, ni corto ni perezoso envía al muelle dos escribanos municipales con orden de embargar los barcos, y un alguacil para que, en el acto, comparecieran ante su presencia los patrones, bajo la multa de cien ducados si se negaban. Tan convincentes razones y la promesa y escrituras que pidieran de serles pagados los fletes al desembarcar el último saco de harina, partieron al día siguiente dos barcos para Gandía.

Para que la Misericordia Divina librara a la ciudad de la peste y lloviera por la falta que hacía el agua, fueron muchas las procesiones y novenas que se celebraron, pero habiendo llovido copiosamente en el mes de marzo en todo el término municipal, el día 20 se hizo una solemne procesión en acción de gracias, llevando en andas la imagen de la ermita de Nuestra Señora de Gracia a la iglesia del convento de San Diego, donde se hizo una grandiosa función religiosa.

Promulgada en el año 1585, existían unas ordenanzas municipales, confirmadas por el rey, prohibiendo a los arrieros y mercaderes que venían a la ciudad para llevarse saladuras de pescado, si no traían carga de harina u otros bastimentos. Poco a poco cayeron en olvido estas ordenanzas y, dado el calamitoso estado en que yacía la ciudad, el Jurado D. Juan Vidal, alza su voz en el cabildo tenido el 25 de enero, recordando las citadas ordenanzas y dice, haberse sacado mucho bacalao y sardina sin traer harina ni grano de ninguna clase ni comestibles, y pide a la Corporación se ponga en vigor las antiguas ordenanzas. Añade que un Esteban Gabriel se obligó bajo escritura a traer dentro de cinco días cien arrobas de harina a cambio de ocho cargas de saladuras, y no ha cumplido su compromiso y pide se le apremie. Hace saber también que, de tres años a aquella parte, muchas personas sacaron saladuras



bajo escritura de obligación y fiadores para traer harinas y no cumplieron su compromiso, y ruega a la Corporación mande lo más conveniente en beneficio de la población. Por unanimidad, acuerdan los municipales se cumplan enérgicamente las ordenanzas bajo severas penas.

Fué el día 27 del citado mes cuando empezó a susurrarse por la población la infausta noticia de que había peste en algunas ciudades del reino de Murcia y, ante el incremento que tomó la nueva y la alarma que produjo, el Ayuntamiento pone en vigor todas las disposiciones adoptadas en años anteriores y manda un propio a Murcia con una carta para el Sr. Corregidor, suplicándole diga lo que hubiera de verdad sobre la peste para guardarse de ella. Dos días después, estaba de vuelta el propio con la siguiente contestación:

«Las noticias que aquí se tienen de la ciudad de Orihuela y otras partes, son las mismas que antes en razón del contagio y aún hoy tiene más viveza la enfermedad conforme a lo que se ha reconocido, y así, esta ciudad está con todo cuidado y el mismo conviene se tenga en esa que tanto importa a la vida. Aquí, conforme con lo que los médicos insinúan, son unas calenturas malignas, dolores de costado y tabardillo que a los enfermos dan muerte con mucha celeridad. Dios lo remedie como puede y a V. S. guarde los muchos años que deseo. Murcia 2 de abril del 1648.—D. Martín de Reina y Narváez».

Ante la gravedad que encerraba esta carta y, que el mismo propio dijo que en Murcia también se padecía de la peste, el cabildo manda pregonar por toda la ciudad y su término las disposiciones tomadas el año anterior, agravándolas con pena de doscientos azotes y cuatro años de galeras a los contraventores y da órdenes a los guardas de los caminos y de las Puertas, no dejen entrar en la ciudad ni su término a las personas que lo pretendieran, mandándoles alejarse y, no obedeciendo, fuesen escopeteados ante testigos. Asimismo, se despachó un sujeto con la carta del corregidor a las villas de Lorca, Totana, Librilla, Fuente-Alamo y Mazarrón, para que se guardasen de la peste.

Las familias pudientes, provistas de todas clases de víveres que pudieron encontrar a precios fabulosos, huyen de la ciudad, refugiándose en sus haciendas del campo, si las tenían, o en casas alquiladas en cantidades elevadas, y el Ayuntamiento envía a Murcia al cirujano Andrés de Alcalá acompañado del Doctor Andrés Chaves, para que éste hiciera una información sobre la epidemia. Este facultativo recibía de salario al año cuatrocientos ducados, con alto disgusto de los regidores, porque no asistía a los pobres con el amor y desinterés a que estaba obligado.

Tres días estuvieron los comisionados en la capital y, a su vuelta a Cartagena presenta el médico a la Corporación Municipal el siguiente informe: «D. Andrés de Chaves, Médico de esta ciudad de Cartagena digo, que cumpliendo con el acuerdo de esta Ciudad estuve en la de



Murcia a reconocer la epidemia que allí corre, que es una fiebre epidemial maligna y contagiosa con accidentes muy rigurosos y bubones en las ingles y tumores en los brazos, parotidas en las orejas, secas en las glándulas del cuello, carbunclos en muchas partes del cuerpo, con otros incidentes perniciosos de que han muerto muchos con brevedad y, aunque es verdad que hasta ahora esta enfermedad está entendida diferentemente de los médicos de la dicha ciudad, unos juzgándola por más sospechosa de peste que otros, a mí me parece, según lo que he visto y conferido, que al presente no se puede calificar por peste legítima porque los accidentes referidos suelen venir acompañados de tabardillos y otras calenturas maliciosas sin infección del aire, ni contagio pestilente que siempre es necesario de esencia para declarar por peste cualquier enfermedad, pero con todo eso, por ser como es esta enfermedad muy difícil de conocer a los principios, como lo fué en Valencia el año pasado antecedente de seiscientos cuarenta y siete, donde no se determinaron los médicos de aquella ciudad a declarar que era pestilente el mal que corría, de que se siguieron grandes daños y estragos general de sus vecinos y, por estar como está ahora de presente infeccionados los lugares de Orihuela y Elche que confinan y parten jurisdicción con la dicha ciudad de Murcia, de donde por la vecindad pudo habersele comunicado algún daño, me parece que sería lo más seguro que esta ciudad se debe guardar de la de Murcia, estando tan cercana como está la una de la otra, y de lo contrario se pueden seguir grandes inconvenientes en la salud y bien público porque aunque como he dicho, la causa por ser tan oculta de la infección del aire no está averiguada, podría ser, cuando llegara a declararse, no tener remedio y ser inútil entonces la guarda, después de extendido el mal hasta esta ciudad, de más que lo que se conoce y está averiguado es que, la enfermedad que corre en la ciudad de Murcia es aguda, maligna y contagiosa y a esto debe estar atenta esta ciudad para hacer cualquier diligencia en razón de su conservación y guarda del mal que la amenaza y, así lo entiendo por lo que debo a mi oficio y al bien público que a mi cargo tengo, y este es mi parecer y lo firmo. El Doctor Andrés Chaves. Cartagena 7 de abril del año 1648».

Después de oída religiosamente la lectura de este informe por los señores regidores, acordaron mantener una vez más cuantas disposiciones se tenían dictadas para evitar el contagio y elegir por sorteo los capitulares que, acompañados de hombres armados, deberían salir por turno a la guarda del campo, con severísimas instrucciones para impedir la entrada en Cartagena y su término a las personas procedentes de lugares sospechosos de peste. Fueron elegidos los señores siguientes: D. Juan Carlos Tacón, D. Juan de Lorca, D. Pedro Francisco Rato, D. Martín de Ortega, D. Ginés de Calatayud, D. José Lamberto, D. Bar-



tolomé Segado, D. Ginés de la Jara, D. Luis de Cáceres, D. Pedro Segura y D. Diego de Lafuente Pallarés.

También los moradores del campo, alarmados por la desconsoladora noticia que les llegaba de los estragos que la peste estaba causando en Murcia, se juntan en cuadrillas armadas de escopetas y arcabuces y rechazan a tiros a los desconocidos, ocasionando sangrientas escenas que se comentaron mucho tiempo después, sin llegar a determinarse de una manera cierta la verdad de lo ocurrido.

El Sr. Corregidor de Murcia, Lorca y Cartagena, huyendo de la peste, abandonó Murcia con su familia y se refugió en Algezares y, no considerándose seguro allí, escribió al Alcalde de Cartagena diciéndole que había resuelto trasladarse a esta ciudad con la familia y, al saberlo los regidores, justamente alarmados por tal pretensión, que pudiera traer la epidemia a esta ciudad, se reúnen en Cabildo y acuerdan escribir a D. Martín de la Reina, diciéndole que se abstuviera de poner en práctica su pensamiento porque se habían dado enérgicas disposiciones que él debía ser el primero en cumplir; una de ellas, impedir la entrada en la ciudad y su jurisdicción a toda persona de lugares infectados, sin tener en cuenta su clase, pueblo y condición. Tomados estos acuerdos, se escribe al caballero regidor encargado de la guarda del Albujién, diciéndole que, si se presentaba el Sr. Corregidor, con todo el respeto debido, le hiciera volverse atrás.

No fué del agrado de D. Martín de la Reina el acuerdo municipal, y el 26 de abril envía al Sr. Alcalde una carta diciendo, como los certificados médicos que incluía, gozar la población de excelente salud, así como su mujer, hijos y servidumbre, y, por lo tanto, no debía haber inconveniente en ser admitidos y rogaba al Ayuntamiento le asistiese con víveres y lo que fuese necesario.

Reúnese el cabildo, acordando en primer lugar que se cumpla lo mandado, prohibiendo la entrada en la ciudad a los procedentes de lugares sospechosos, y segundo, que si viniera con su familia para quedarse en algún cortijo del campo, trayéndose nuevos certificados de salud, no se tendría inconveniente en asistirle con lo que la Ciudad pudiese, pero si el venir era con ánimo de entrar en la población se abstuviera de hacerlo, por estar prohibido.

A pesar de las medidas preservativas puestas en prácticas por el Concejo, no pudo evitarse que la ciudad padeciese la temible epidemia. No consta, a punto fijo, el día en que se dieron los primeros casos de peste, pero parece que fué a mediados de abril y, teniendo noticias el Ayuntamiento de haber muerto de hambre varias personas, toma 2.000 reales de las rentas de Propios y se las entrega al cura de la parroquia, Fray Baltasar Borrás, para distribuirlos entre los pobres de solemnidad, y el Alcalde D. Francisco Orzues de Avellaneda, ordena, el día 18, a



los médicos D. Andrés Chaves, D. Juan Maldonado y D. Lorenzo de la Vega, reconozcan e informen sobre los muchos enfermos que existían en la población.

Tan rápidamente cumplieron el encargo los facultativos que, al día siguiente, entregan al Alcalde Avellaneda el siguiente informe, que dice más de cuanto pudiéramos decir por cuenta nuestra:

«Los Doctores D. Andrés Chaves, D. José Maldonado y D. Lázaro de la Vega, médicos de esta ciudad, en virtud de lo acordado por los Sres. Justicia y Regimiento de ella decimos que, esta ciudad se halla en un estado muy infeliz y mucha parte de los vecinos de ella enfermos de un mal contagioso que es calenturas malignas pestilentes con accidentes de bubones, carbunclos y secas con tanto veneno y malicia que, muchos han muerto al primer día del mal y algunos al tercero y, aunque es verdad que no es peste calificada, porque el vicio y corrupción del aire que es precisamente necesario para que lo sea no está averiguado, pero está tan declarado el contagio y malicia que suele matar gran parte de cada familia donde la emprende, pegándose a unos de otros y aunque mucho de presente, tememos más de futuro, especialmente con las vecindades de Murcia y Orihuela donde el contagio anda tan furioso que ha muerto muchísima gente y ser el tiempo de primavera caliente y húmedo muy dispuesto para crecer este daño, si Dios con su infinita misericordia no lo remedia, pues cada día va esforzándose este contagio. Y sobre la enfermedad, es tanta la necesidad de la mayor parte de los vecinos, que mueren de hambre por la mucha esterilidad de este año, que no es pequeña causa de la dicha enfermedad y, así debe empezar su remedio del socorro para el sustento y, conviene se haga separación entre sanos y enfermos en lugar apartado fuera de los muros de la ciudad donde se lleven a curar y se les de todo lo necesario de alimentos y medicinas, y, quien lo ejecute, para lo cual es necesario que luego sin dilación alguna se tome resolución antes que quede destruída esta ciudad, y de no haberlo hecho antes, se ha seguido el haberse aumentado el daño y los muertos que cada día se ve, cosa que es contra el servicio de Dios y de S. M. pues la conservación de la república es y debe ser la primera atención de los que la gobiernan, y así por lo que toca a nuestro oficio, como por su parte de esta república, no sólo damos nuestro parecer en esta forma, sino de parte de Dios Nuestro Señor y de S. M. que Dios guarde, suplicamos y pedimos con todo encarecimiento a V. S. sea servido disponer con toda brevedad posible los medios convenientes para la salud de esta república, pues es cabeza de ella, que en esto hará un gran servicio a Dios y a S. M. que tanto interesa en la conservación de este puerto que es la llave de toda España, y este es nuestro parecer. Dado en Cartagena en 30 de abril del 1648.—El Doctor Andrés de Chaves».



Este documento, declaración oficial de la epidemia de peste bubónica en Cartagena, produjo la natural alarma y sobresalto, y fueron muchos los vecinos que, aterrados y medrosos, huyeron, internándose en los montes vecinos, cuyas cuevas se disputaron violentamente.

Durante el mes de mayo, estuvo la epidemia en su grado máximo, quedando sólo en el Ayuntamiento el Alcalde Orzues de Avellaneda. Los regidores, unos, la mayoría, por haberse ido a otras poblaciones, y otros por haber muerto víctima de la peste. Los enfermos se hallaban sin asistencia médica por haberse marchado los médicos y los farmacéuticos. Los cuatro boticarios que había en la ciudad, uno murió y los otros tres desaparecieron. El cuidado de los enfermos estuvo a cargo de un barbero llamado Salvador Alvarez, quien exponiendo continuamente su vida, los asistía, sangrándoles y curándolos como podía. En todo el mes de mayo, no se celebró ningún cabildo municipal por falta de capitulares y haber fallecido el Alcalde Avellaneda, y la ciudad, sin autoridades, sin médicos ni medicinas, sin víveres y en todo su incremento la peste, fué quizás la única población de España que más padeció durante la memorable epidemia de 1648 de la que fallecieron personajes tan importantes como el Ilmo. Sr. D. Juan Vélez de Valdivieso, Obispo de Cartagena, a quien llamaban el Angel de la Caridad (1). y el Corregidor y Justicia Mayor de Murcia, Lorca y Cartagena, D. Martín de la Reina y Velasco, Caballero del Orden de Calatrava.

Por fallecimiento del Alcalde Avellaneda, fué nombrado el Licenciado D. Jerónimo de Victoria, y éste pide medicinas al Juez Superintendente D. Marcelino de Faria y Guzmán.

En el Archivo Histórico Nacional, hallamos un legajo con interesantes documentos (2) sobre la peste de Cartagena. En el folio 118 comienza lo relativo a Cartagena, con la siguiente carta dirigida al Sr. Farias:

«Desgracia grande ha sido nuestra no haber sabido hasta ahora que V. S. asistía a la provisión y socorro de los lugares tocados del contagio para haberle dado cuenta como lo hemos hecho a S. M. con correo y diligencia, del miserable estado en que se halla esta ciudad, padeciéndolos sus vecinos de 30 días a esta parte en los cuales ha ido creciendo con tanto aumento que, aunque se han hecho hospitales para la provisión y curación de los enfermos por haber padecido convenientemente para atajar el daño todavía no ha cesado y se continúa, de manera que si V. S. no nos hace la merced que esperamos de su afecto y celo, pode-

(1) Le sucedió D. Diego Martínez Zarzosa de Tejada, quien tomó posesión del Obispado el 4 de junio de 1649.

(2) Sección «Consejo de Castilla». Alcaldes de Casa y Corte. Cuentas de la Peste de Murcia y Cartagena de 1648.. Legajo 51120, núm. 2. Damos esta asignatura por si algún lector desea adquirir más datos de los que publicamos.



mos tener justamente la total ruina y destrucción de esta ciudad porque hoy nos hallamos sitiados, sin ningún género de bastimentos ni medicinas, por faltarnos la comunicación de mar y tierra y haberse consumido y gastado todos los que habían en esta ciudad y las que tenían las boticas y todas las rentas reales y los demás efectos de que ha podido valerse esta Ciudad en el sustento de dichos hospitales y en el socorro de los vecinos pobres y miserables a quienes ha tocado la mayor parte de esta desdicha, por la hambre que han padecido, por no haber tenido más alimentos en dos años que garrofas, palmitos y otras legumbres y hierbas silvestres de lo que se ha originado este Contagio y así suplicamos a V. S. que por el servicio de Dios Nuestro Señor y del grande que se hará a S. M. en la conservación de ellos y de esta plaza tan importante como V. S. tiene reconocido, se sirva proveernos, con la mayor brevedad de lo que fuera posible, de la mayor cantidad de harina que se pudiere para que no perezamos todos; gallinas, huevos para los enfermos y las medicinas que contiene en la memoria inclusa para su curación; advirtiéndole a V. S. que, lo que se nos hubiere de enviar y socorrer es imposible poder pagarlo de momento porque como hemos dicho a V. S. nos hemos valido ya de todas las rentas reales para los gastos hechos hasta ahora y no hay vecinos que tengan caudal ni dinero con que poder adelantar la paga y siempre esta ciudad se ha sustentado de acarreto, asistiendo a los dueños de los bastimentos y la venta de ellos. V. S. dispondrá en todos los medios y formas más eficaces y convenientes para que tengamos el socorro que esperamos por su mano y siempre quedaremos con el reconocimiento y estimación debidos deseando muchas ocasiones del servicio de V. S. en que mostrarlo. Dios guarde a V. S. largos años para la salud, felicidades y acrecentamientos que merece. Cartagena, Mayo 21 del 1648.—D. Jerónimo de Victoria.—D. Juan del Pozo.—D. Pedro Cibura. Por acuerdo de Cartagena: Francisco Angosto. Señor D. Marcelino Faria de Guzmán.

Memoria de lo que el Sr. D. Marcelino se ha de servir enviar luego, porque de todos estos géneros no hay una onza en esta ciudad:

Cuatro libras de atriaco magno de Toledo.-Dos de mitridato.-Dos confección de jacinto.-Dos de pulpa de tamarindo.-Dos de aceite de matiola.-Distumo blanco.-Escordio.-Veinte arrobas de azúcar y, para estas medicinas se tiene prevenido dinero, aunque hay poco, porque la necesidad es mucha de todo esto y, así V. S. se sirva de que con toda diligencia se envíe».

Estas medicinas, se recibieron a mediados de junio y, el Ayuntamiento escribió a Faria agradeciéndole el envío.

Por la muerte del Alcalde Avellaneda, fué nombrado el Licenciado D. Jerónimo de Guzmán, y el 8 de junio, logra reunir en su casa a los regidores D. Diego de Castañeda, D. Juan del Pozo y D. Lucas Palla-



rés, y celebran cabildo extraordinario acordando que «por cuanto la mayor parte de los vecinos, huyendo del contagio y peste, se han retirado a los campos donde matan carne sin que haya ni pueda haber cuenta ni administración de los derechos, gozando de la comodidad de comerla sin ellos, y en esta ciudad sólo han quedado los pobres y miserables que no han tenido con que salirse, expuestos a la piedad y limosna con que se les socorre y serán desigualdad grande, fuesen de peor calidad ellos y los enfermos, para mayor alivio y para que puedan comer carne con alguna comodidad, se acuerda que se quiten todo género de derechos e imposiciones y que sólo se venda al precio de a real cada libra, igual que se había hecho en la ciudad de Murcia».

Entre tanto, la enfermedad seguía su curso, produciendo numerosas víctimas, muchas de ellas, según se decía, por beber agua de pozo por no correr las fuentes públicas, y no pocos los desgraciados que murieron de hambre. El Alcalde obliga al mercader Alejandro Marallan, preste al Ayuntamiento 198 reales, para que Pedro Botija, encargado de las Fuentes, haga correr las aguas de la fuente de San Sebastián.

El día 12 el valeroso Alcalde D. Jerónimo de Victoria pide auxilio a varios personajes que, por razón de sus cargos, permanecían en la ciudad y, para ello, provee el siguiente auto:

«En la ciudad de Cartagena en 12 días de junio del 1648 años. Su Merced el licenciado D. Jerónimo de Victoria, Alcalde Mayor de esta ciudad, dijo, que, como es notorio, todos los caballeros regidores y comisarios nombrados para la guarda del contagio y peste y conservación de la salud, se han ausentado sin que haya sido posibles reducirlos a ella y sólo le han asistido para el reparo del daño que ha ocasionado el que se padece en esta ciudad a todas las acciones y prevenciones necesarias para él, D. Juan del Poyo y D. Pedro Segura Vezón, de los cuales, el uno, ha caído herido de la peste y el otro se ha ausentado, con que su merced se halla sólo y carga a su cuidado únicamente el peso de tantos como es preciso tener en el miserable estado en que se ve esta ciudad para el sustento de sus vecinos, curas de enfermos y heridos, limosnas de los muchos pobres que han quedado huérfanos, sacar y enterrar los muertos y otras diligencias y inexcusables para que de todo punto no se arruine esta ciudad ni perezcan los pocos que han quedado en ella, por tanto, pide y ruega a los señores Rodrigo de Moreda, Proveedor de Armadas y Fronteras por S. M. en esta ciudad, D. Diego Bracamonte de Avila, Caballero de la orden de Alcántara y D. Diego Espín Cobacho, que se hallan en esta ciudad, asistan con su merced al gobierno y disposición de todas las materias convenientes y necesarias para el reparo de contagio y peste, firmando las libranzas de lo que se gastare en él y, siendo necesario, de parte de S. M. se le requiera por lo mucho que importa a su real servicio, la conservación de esta plaza y



sus reinos y este auto se haga presente a dichos señores, y así la preveyó D. Jerónimo de Victoria».

No consta si estos caballeros prestaron al Alcalde el auxilio que les reclamaba, pero hay que creer que no, porque bastante harían en tomar cuantas precauciones consideraban convenientes para librarse del contagio y, por otra parte, así lo suponemos, dada la escasez de datos de aquellos terribles y calamitosos meses en que no se celebró cabildo municipal hasta el 20 de junio, día nefasto, en que, en cumplimiento de su deber, fallece atacado por la peste el digno, popular y humanitario Alcalde Mayor, el Licenciado D. Jerónimo de Victoria, y al tener conocimiento de tan sensible desgracia, los regidores que con más frecuencia entraban y salían de la población, D. Diego Bienvenida y D. Ginés Calatayud, se reúnen en la morada de su compañero de Concejo D. Diego Castañeda, quien a la sazón se hallaba convaleciente del mal reinante, celebran cabildo y tratan del estado de la ciudad, sin Corregidor por haber fallecido D. Martín de la Reina, sin Alcalde Mayor por haber muerto aquel día, y todavía no había recibido cristiana sepultura su cadáver, y casi sin regidores porque la mayoría habían sucumbido y que era de imperiosa necesidad proveer dichos cargos para que la ciudad no estuviese abandonada y sin gobierno en aquellos momentos, que, si bien eran angustiosos, se hacía patente la Misericordia de Dios, porque se empezaba a reconocer alguna mejoría, viéndose por las calles muchos convalecientes y, urgía atender a los escasamente cien vecinos que se contaban en la ciudad, donde se notaba gran falta de víveres y precisaba nombrar quienes se cuidaran de los enfermos, de los sanos y de los que convalecían. Conforme en todo lo dicho, designaron por Corregidor a D. Diego Bienvenida Feliciano; por Alcalde, a D. Andrés Rosique Cáceres, quien falleció a los pocos días, siendo sustituido por D. Luis García Cáceres, y se otorga el cargo de escribano municipal, por un año, a D. Lucas Moreno, dándole comisión para recoger todos los libros, papeles y documentos, de los escribanos que se habían muerto o ausentado.

El 13 de junio, cuando la epidemia había decrecido bastante, se presentan en la ciudad varios frailes de diferentes órdenes, quienes dicen que viene a ejercer su sagrado ministerio y administrar los Santos Sacramentos, y el Alcalde ordena sean alojados en los conventos de la población, en los cuales, en el que más, quedaban tres religiosos por haber sido atacados por la peste el resto de la comunidad.

En período del decrecimiento de la epidemia, la gente que se había refugiado en el campo y padecía de grandes privaciones, se moviliza para internarse en la ciudad, pero el Alcalde les hace saber que la peste no había terminado por completo, que se guardaran de toda comunicación con los que salían de Cartagena y que, hasta que no fuese recono-



cida y publicada la total desaparición del contagio y buena salud, quedaba prohibida la entrada en la población, a no ser con permiso especial, bajo la pena de vergüenza pública a las personas que no fueran principales y quinientos ducados a las que lo fueran. Lo único que se les permitió fué acercarse a la ciudad a proveerse, desde fuera de los muros, de víveres, enseres o de lo que hubiesen menester, trayendo dinero para ello. Ordenóse a los guardas de la salud que, a los que intentaran desobedecer lo mandado se le intimidara por tres veces a retirarse y, de no hacerlo, se les disparasen las armas.

El día 20 de julio, se pregona por calles y plazas que nadie use ni guarde ropas que hayan usado los muertos o convalecientes, debiendo tirarlas a la calle para ser recogidas y quemadas por empleados municipales encargados de tan peligroso servicio, conminando con el castigo de vergüenza pública, cediendo la multa de un ducado a los denunciantes.

Este mismo día, ordena el Concejo que se queme una casa situada por fuera de la Serreta, considerándola como un peligroso foco de infección, por haber fallecido en ella toda la familia que la habitaba y haberse instalado en ella gentes que morían a los dos o tres días de estar albergados. La casa fué reducida a cenizas, con todas las ropas, muebles y enseres, existentes en ella.

Por reales provisiones, fueron nombrados Alcalde de Cartagena D. Diego Bienvendud Feliciano, y Corregidor del Reino, el Licenciado D. Fernando de Saavedra, caballero de Santiago, quien mostrando deseos de venir a esta ciudad a tomar posesión de su Corregimiento, escribe en este sentido al Alcalde, y éste le contesta que venga lo antes posible y designa por su morada un edificio, propiedad de D.^a María Calatayud, situado en la calle que en la actualidad se llama de Ignacio García, casa que fué la única en toda Cartagena que se libró del contagio.

El 31 de julio, hacía ya varios días que no se registraban ninguna invasión ni defunción por causa de la peste, y en tal día, llega a la ciudad el Sr. Corregidor, jura solemnemente el cargo en la Casa Consistorial, nombra por Alcalde Mayor, en lugar del Bienvendud, al Doctor D. Jacinto Serrano Vázquez, quien reproduce las órdenes dadas por el Ayuntamiento, prohibiendo la entrada y salida de la población de gentes sospechosas, manda limpiar las calles, vigilar de cerca a los convalecientes, enterrar, en vez de quemar, las ropas de los que murieron y que, por un egoísmo mal entendido, se conservaban todavía en las casas de los apestados y, habiéndose quejado el cura de la ermita de Santa María de Gracia del hedor que exhalaba el cementerio, por no estar bien enterrados los cadáveres, ordena que, sin pérdida de tiempo (cosa que no se hizo hasta finales de agosto), se cubra con cal y tierra



las fosas y se terraplenen para que, en caso de lluvia, pudieran correr las aguas libremente y no se estancaran.

Después de permanecer en Cartagena cuatro días el Corregidor, partióse para Murcia, no sin haber cobrado al Ayuntamiento los ciento cincuenta ducados que el Rey le había señalado como salario anual.

En negocios pertenecientes a la ciudad de Murcia su regidor D. Pedro Pacheco Loaisa, se encontraba en Madrid, y escribió a la de Cartagena, dándole la grata nueva de que el Rey había concedido, por cuatro años, franqueza de todos los pechos sobre cualquier género de mantenimientos, a las ciudades de Murcia y Cartagena, pero el día 10 de agosto se sufre un gran desencanto al recibirse la copia de la franqueza, en la que, en vez de ser por cuatro años, no era más que hasta el último día del mes de octubre. Entendiendo la ciudad que esto era un beneficio, dadas las circunstancias porque atravesaba, hizo que se pregona-se la dicha franqueza con las formalidades de rúbrica y sirviera de alivio y consuelo a los habitantes y estantes de la población.

Dijimos que, al estallar la epidemia, de los cuatro boticarios que había en la ciudad, tres huyeron, y el otro falleció con toda la familia, quedando la casa abandonada con todos los muebles, enseres y medicinas y, estando la ciudad sin más servicio farmacéutico que el que escasamente podía proporcionar el Hospital de Señora Santa Ana, el Ayuntamiento, en 9 de agosto, escribe al Corregidor suplicándole hiciera las diligencias necesarias para enviarle un boticario, a quien se le debía dar botica armada en casa de donde vivir, un salario de los propios concejiles y, para él, lo que sacara por la venta de medicinas.

Los únicos cementerios existentes en la ciudad, estaban situados, uno en la ermita de Santa María de Gracia (en el centro de la población) y el otro, junto a la ermita de San José. A los mayordomos de ésta, D. Diego Aliaga y D. Francisco Alvas, se les ordenó que, en el término de dos días aderezasen y limpiasen la ermita y el cementerio.

Para llevar los convalecientes de un lugar a otro los cadáveres a los cementerios y limpiar las calles, se utilizaba un carro, a cuyo dueño se le daban seis reales diarios. Dada por terminada la epidemia, el 27 de julio, se manda quemar el carro en el cementerio de San José y enterrar las cenizas con cal y tierra, y al dueño del vehículo se le dieron trescientos reales.

También prestó grandes servicios un moro esclavo propiedad del Licenciado Bartolomé Bocomo, a quien la corporación municipal le prometió la libertad por su comportamiento, pero llegado el momento de cumplir su promesa, el Licenciado se negó a ello, si no se le pagaba su valor antes de firmar el documento de su liberación. En cabildo celebrado el 17 de agosto, la ciudad dice «que la libertad que ha dado al moro ha de pasar adelante por habérsela ofrecido por el trabajo personal



de dicho esclavo, con riesgo de la vida, por sacar los muertos, que por ningún dinero se halló quien lo hiciera, y hoy está sirviendo en sacar las ropas de los del contagio y limpiar las calles y, que D. Diego Castañeda de Haro, Regidor, se vea con el Licenciado Bocomo y ajusten lo que se ha de pagar por el esclavo, para pagárselo y darle la libertad prometida por esta ciudad».

El 16 de agosto se prohíbe terminantemente las corridas de toros y toda clase de fiestas donde pueda aglomerarse la gente, y a los guardas de las Puertas se le dan órdenes, prohibiendo en absoluto la entrada de gentes en la ciudad, lo cual se venía tolerando sin saber la procedencia de los que venían a ella.

En 20 de agosto, comienzan los albañiles a trabajar en el cementerio de Nuestra Señora de Gracia, apisonando, fortificando y terraplenando las sepulturas.

El 29 de agosto, preséntase en el Ayuntamiento D. Francisco Valcárcel, y exhibe el siguiente título que lee el escribano D. Lucas Moreno, «El Licenciado D. Fernando de Saavedra, caballero de la Orden de Santiago del Consejo de S. M. Su Oidor en la Real Chancillería de Valladolid, Corregidor y Justicia Mayor de la ciudad de Murcia y Cartagena y su partido por el Rey Nuestro Señor, dijo que, atento a las buenas partes, letras y suficiencias del Licenciado D. Jacinto Valcárcel, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición y Abogado en los Reales Consejos, los nombraba y nombró por su Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y su partido para que, presentándose ante los señores del Consejo y siendo confirmado este nombramiento haciendo el juramento y solemnidad acostumbrada, use y ejerza el dicho oficio de Alcalde Mayor de la ciudad de Cartagena y como lo han usado los demás antecesores, y por razón de él, lleve los salarios, gajes y emolumentos que le pertenece, gozando de todas las honras y preeminencias acostumbradas. Hecho en Madrid el 16 de junio del 1648 años, siendo testigos D. Antonio de Saavedra, D. Pedro de Montalbán y D. Francisco de Silva, Licenciado D. Fernando Saavedra. Por mandado del Sr. Corregidor, Pedro de Queadras Vaso». Terminada la lectura de este documento, juró el cargo de Alcalde D. Jacinto Valcárcel con la solemnidad debida, dando fe el escribano D. Lucas Moreno.

Al día siguiente, el Alguacil Mayor D. Juan Espinosa de los Montes suplica al Ayuntamiento le mande dar alguna cosa por haber asistido durante todo el mes sin salario alguno a la saca de las ropas de los muertos, al arreglo de fosas, a la limpieza de las calles y tapiar las puertas de las casas del Arrabal de San Roque, deshabitadas por haber fallecido sus moradores. El Ayuntamiento le libró por su trabajo 500 reales.

Este Arrabal fué el lugar de la población donde hubo más víctimas.



El 31 de agosto, ante las noticias que corren por la ciudad de haber barcos franceses por las costas de Alicante, temiéndose vinieran a Cartagena, se toca a rebato, produciendo enorme conmoción y conmisericordia ver el escaso número de vecinos que concurren, convalecientes la mayoría de haber sufrido la peste.

Después de dar el Alcalde órdenes oportunas, encareciendo la necesidad de que las guardias de la población se hagan con la escrupulosidad y celo de siempre, de circular más órdenes por el campo para que los labradores estén alerta, y los regidores que todavía habían por el término municipal, vengan a la población; se escribe a la ciudad de Murcia dándole cuenta del caso y rogándole que este prevenida por si fuese necesario su ayuda y socorro. También se pregonó por toda la ciudad que hasta últimos de octubre, se vendería a nueve cuartos el azumbre de vino que se estaba vendiendo a seis.

El día 5 de septiembre, se encarga al regidor D. Luis García de Cáceres, busque un sacerdote para decir las misas que se celebran en la capilla del Ayuntamiento por haber fallecido de la peste el capellán D. Salvador Jimeno.

El 15 de septiembre, dada la falta de trigo que existe en el Almudí, se hacen diligencias en todo el campo de Murcia, para ver el medio de traer a la ciudad por lo menos tres mil fanegas de dicho cereal, y el 17, por no haber en la población abastecedor de carne de carnero, el Ayuntamiento otorga poder amplio al alguacil Mayor para que, en nombre de la Ciudad, vaya a Totana y pueblos que crea convenientes y compre con dinero en mano, cien carneros, registrándolos en los puertos de aduanas por francos y libres, como hacienda de este municipio.

El 16 de septiembre, siendo completa la salud en la población, se conviene levantar las rigurosas medidas adoptadas durante la epidemia para que comience el trabajo y comercio por mar y tierra, y fué el día 22 cuando, reunido el cabildo con el Alcalde Mayor, regidores, síndicos y procurador, redactaron el acta que va a continuación:

«Que pues Dios Nuestro Señor ha sido servido de usar de su Misericordia aplacando con las oraciones de los vecinos y, sin duda favorecida con las intenciones que la Virgen Santísima Nuestra Señora y de los Bienaventurados Santos sus connaturales, patrones nuestros ha dado, después de tanta peste, la salud de que tantos días ha se goza, conviene y es necesario mostrarse agradecidos haciendo con demostraciones públicas lo que encierra los corazones, acordaron que, el día del Señor San Miguel de este presente año por la mañana, la Ciudad con su cabildo en pleno, en la forma que acostumbra, vaya a la Iglesia Mayor de ella donde asista a la misa mayor con la solemnidad y devoción posible, disponiéndose todos los caballeros capitulares de ella, oficiales y ministros, para recibir públicamente el Santísimo Sacramento de la



Eucaristía, y que a la tarde, desde su cabildo, vuelva a la dicha Iglesia en forma de Ciudad y acompañe a la procesión general en hacimiento de gracias se tiene que hacer por las calles públicas cantando el Te-Deum Laudamus, la dicha iglesia y religiosos de la Ciudad por las calles y plazas acostumbradas hasta el convento de San Isidoro de la Orden de Predicadores, para lo cual, los caballeros comisarios de fiestas, harán recado al Señor Vicario de la parte de la Ciudad suplicándosele para que lo haga por bien y lo ordene para dicho día, convidando para él a todos los prelados de los conventos y disponiendo las dichas iglesias donde se ha de asistir y hacer los rogativas con la mayor decencia que se pueda, para lo cual se da comisión en forma y para que de cualquiera efectos, si algo fuere necesario gastar, lo gasten. Y por cuanto este acto no es de vanidad, sino de verdadero agradecimiento por merced tan grande, se encarga a todos la devoción con que han de concurrir para que con su buen ejemplo todos los vecinos y moradores que lo hubieren ayuden dando cada cual gracias, que tan justamente son debidas».

Suplicaron los regidores al Alcalde que mandara pregonar el acuerdo que ordenase limpiar bien todas las calles para el día de la fiesta y que, la víspera de ella, desde la puesta de sol en adelante, se gastaran seis arrobas de pólvora en salvas para anunciar a los moradores de la ciudad y del campo el grandioso acto religioso que había de celebrarse al día siguiente, en acción de gracias de gozar la ciudad de buena salud.

Celebróse la solemne procesión, en la que afligía el ánimo presenciar aquel imponente desfile de gentes de todas clases sociales, llevando en sus rostros las huellas del hambre y, los más, la de la terrible enfermedad.

El 1 de octubre, se recibe en el Concejo la merced que hace el Rey, para tomar de las rentas de las Alcabalas Reales 8.000 ducados para contrarrestar la miseria existente en la población y, el día 3 los prelados de los cinco conventos, San Leandro, Santo Domingo, San Diego, San Francisco y las Monjas de la Limpia y Pura Concepción de María, suplican al Ayuntamiento se les dé de los ducados concedidos por S. M. cierta cantidad para reponer las camas, ropas y enseres que les fueron quemados para evitar el contagio de la peste. El Concejo dió a cada convento 500 reales.

El 9 de octubre, no debían las autoridades estar muy seguras de haber terminado totalmente la epidemia y, teniendo sospechas de que en la población entraban ropas de las casas del campo en las cuales habían fallecido de la peste sus moradores, el mismo día se redobla la vigilancia de las Puertas de Murcia y San Ginés, se sitúan guardas en los portillos de las murallas fácilmente accesibles, prohibiendo la entrada en la población de todas clases de ropas, quemándolas a la vista de las personas que las trajeron y, por mediación del pregonero municipal,



acompañado de un tambor y un alguacil, pregona por todas las calles altas y bajas de la población, la prohibición de hacer almoneda de ropas y enseres.

El día 18, corren por la población insistentes noticias de que en Alicante estaba haciendo estragos la peste, y el Ayuntamiento redobla la vigilancia, y el 30 se ocasiona gran alarma en el vecindario y autoridades, al saber que, procedentes de Alicante, habían entrado en la población un grupo de soldados, huyendo de la peste. Inmediatamente, fueron presos y reclusos en la Real Casa de Munición, donde, a los tres días, caen algunos enfermos con secas y calenturas. Visitados por el Doctor Chaves (quien había regresado a la ciudad una vez declarada la salud), éste informa al Sr. Alcalde, diciendo que desde por la noche a las ocho hasta las tres de la tarde, habían caído enfermos seis soldados con secas y calenturas y convenía tomar medidas urgentes para evitar la propagación del mal en la ciudad.

Reúne el Cabildo y acuerda que todas las personas existentes en la Casa del Rey, sin exceptuar a nadie, sanos y enfermos, sean trasladados a la Isla de Escombreras, donde se les dará materiales bastantes para hacer barracas donde alojarse, toda clase de bastimentos y asistencia facultativa. Alrededor de este improvisado lazareto, se pusieron tres barcas con guardas armados, con la consigna de disparar sobre aquellos que, en barcas o tirándose al agua, intentaran fugarse de la isla.

Se les estuvo facilitando víveres de todas clases, y el día 8 de diciembre, previa certificación médica de gozar buena salud, fueron extraídos de la isla, donde dejaron enterrados tres hombres y con la falta de otros dos, que se suponía haber muerto ahogados al pretender ganar a nado la costa, cruzando el Freu, canal que separa la isla de tierra firme.

El día 31, pregónase por la Ciudad la prohibición de visitar los cementerios, por orden facultativa, el día 1 de noviembre, día de los difuntos.

El día 2 de noviembre, de la Ciudad de Alicante recibe el Ayuntamiento la siguiente carta:

«Señores Ciudad de Cartagena: Esta tarde, con bandera de España y de Dunquerque, han entrado en el puerto de esta ciudad ocho bajeles de alto bordo y, habiendo surgido en él viendo que no venía la gente en tierra, ha ido un barco de esta Ciudad y saltando en uno de ellos, los hombres que iban en él, han visto son franceses de que nos han hecho relación los que han dejado volverse, y al instante, les hemos hecho retirar con nuestra artillería y, en este punto que son las nueve de la noche, se han hecho a la vela y van de vuelta de poniente, y recelando que quieran hacer alguna facción en esa ciudad sabiendo cuán desguarnecida está, nos ha parecido despachar este correo dando aviso a V. S.



para que estén con el debido cuidado y, nos mande en cuanto se le ofrezca del servicio de V. S. y, Nuestro Señor le guarde muchos años con la salud deseamos, dándole la enhorabuena de la que gozan y, juntamente avisarnos de la que Dios ha sido servido darnos por pensar el gusto que V. S. ha de tener de ello. Alicante y Noviembre 1 del 1648.— El Doctor Pedro Juan de Pedro, Jurado. Tomás Pina, Justicia. Jerónimo Marco, Jurado. Jaime Dondiel, Jurado. Por la Ciudad de Alicante, Gabriel de Alcayna, Escribano del Ayuntamiento».

Justamente alarmados los capitulares, se manda al encargado de la campana de la vela extreme su vigilancia, y se escribe al Sr. Corregidor dándole noticias de la carta de Alicante.

En la mañana del siguiente día, el tañido de la campana alarma al vecindario que sube a las alturas del pueblo y ve ocho grandes navíos, cruzando por detrás del islote de Escombreras. Todos los vecinos acuden a proveerse de armas, ante el temor de ser atacada la ciudad, pero al otro día vuelve la calma, por haber desaparecido los barcos que produjeron la alarma.

El día 12, se recibe la noticia de haber fallecido el Sr. Corregidor Licenciado D. Fernando de Saavedra.

Para dar cuenta de cómo hilaban los señores capitulares, relatamos lo ocurrido con un navío inglés que entra en el puerto el día 14, cargado de trigo, del cual el Ayuntamiento compra para el Pósito 1.500 fanegas. El día 23, se presenta al Alcalde D. Bernardo Salafranca y Zúñiga, regidor de Murcia, trayendo el encargo de aquella ciudad de comprar trigo del barco inglés. El Alcalde no sólo le da toda clase de facilidades para conservar la buena hermandad existente entre las dos ciudades, sino que pone a su disposición dos caballeros capitulares para agasajarlo, acompañarle y que mediaran con el capitán del navío para darle el trigo que pidiera. Resultaron infructuosas todas las gestiones hechas acerca del capitán, quien alega que, el trigo que le queda va destinado a Génova, que es para donde está despachado. El Alcalde, ni corto ni perezoso, manda al barco una comisión de regidores con orden de quitarle las velas, las cuales no se devolverán hasta serle entregado a D. Bernardo Salafranca la cantidad de trigo que necesita para Murcia, porque la ciudad de Cartagena quiere demostrar en todas ocasiones su buena amistad con la de Murcia. Ante tan imperiosa amenaza, el capitán da el trigo, con la condición que el Ayuntamiento le de certificados de todo lo ocurrido para salvar su responsabilidad cuando llegue a Génova. El Ayuntamiento no tiene inconveniente en hacerlo, sin importarle gran cosa las consecuencias.

El día 17, se pregona en toda la Ciudad la orden, a los dueños de casas donde hubo enfermos de la peste y a las que tienen desalquiladas, las limpien purifiquen quemando polvora, romero, tomillo y enebro y



otras plantas de buen olor, advirtiendo que, si no lo hacen lo hará la Justicia y pagará lo que se pida por ello. Hubo algunos vecinos que no lo hicieron y, el día 28, se repite el pregón, amenazando con multas, azotes y cárcel, a los que no hagan la purificación mandada. Todos la hicieron, pero, habiendo muchas casas sin dueños ni moradores, se manda abrirlas y quemarlas con cuanto había dentro.

El día 19, recibe el Ayuntamiento la noticia de que, de un momento a otro, debe llegar a la ciudad una comisión compuesta por dos médicos, un escribano y varios señores designados por el Consejo Real para reconocer las ciudades y darlas por limpias de todo contagio. El Ayuntamiento ordena que tengan preparado alojamiento para todos los componentes de dicha comisión.

Este mismo día, se dice en Cabildo, que, aproximándose el día en el cual se ha de celebrar la fiesta de la Purísima Concepción, se celebre con gran pompa y solemnidad, confesando y comulgando todos los regidores y jurados, porque la salud que se gozaba era por la intercesión de la Santísima Virgen, después de tan riguroso contagio, que por nuestros pecados se ha padecido en la ciudad por castigo de Dios Nuestro Señor; se acuerda también que los capitulares D. Antonio Calatayud y D. Diego Castañeda hagan una visita a la ermita de Santa Lucía, por haberse utilizado como hospital y vean lo que hace falta para arreglarla y componerla.

También se utilizó para el mismo efecto el Hospital de Santa Ana y la sala del Archivo del Ayuntamiento, en cuya ocasión se perdieron muchos documentos, unos utilizados para hacer fuego con que calentar aguas y tisanas y otros robados. De estos últimos, pudieron recuperarse algunos, gracias a las censuras dictadas por el Obispo de la Diócesis D. Francisco de Roxas Borja. Estas censuras no se dieron hasta el año 1683, es decir, 38 años después de la epidemia.

No consta de una manera concreta el número de víctimas (3) que produjo la peste, pero su despoblación se hizo notar en los sentidos memoriales dirigidos por el Ayuntamiento al Rey y a sus consejeros, pidiendo auxilio y su protección, haciendo en ello constar que, para volver a formar las compañías de la ciudad, no había hombres bastantes. Los señores regidores calculaban que debieron morir más de mil quinientas personas, quedando reducida la población a unas seiscientas almas. Fueron muchas las casas que por largo tiempo permanecieron cerradas y sin moradores, y, por orden de Concejo, se abrieron y quemaron en el Almaljar cuantos muebles, ropas y enseres había en ellas.

El día 4 de enero de 1649, debiendo partir para Madrid los regido-

(3) De la mayor parte de los que sucumbieron, no se dió aviso a la parroquia, y muchos eran enterrados clandestinamente, sin dar cuenta de ello a las autoridades.



res Castañeda y Haro a suplicar al rey se dignase dar un privilegio de franqueza para que se repueble la Ciudad y aumente el comercio por mar y tierra, manda el Alcalde que se le de una relación del número y nombre de los vecinos que componen las compañías de la Ciudad para defensa de ella y se enteren en la corte del escaso número de hombres existentes en la población.

El día 15, acuerda el Cabildo que, siendo el siguiente el día de San Fulgencio, patrono de la ciudad, que, desde tiempo inmemorial se celebra su fiesta, no teniendo purificada la Iglesia Mayor para poder celebrarla, se acuerda dejarlo para el día 24 en la Iglesia del Convento de San Leandro, para lo cual se escribe al provisor, rogándole lo permita y dé las órdenes oportunas al cura de dicho templo y se invite al acto a todos los prelados de los conventos para que, con todos sus religiosos, asistan al acto.

El día 30 de julio de 1650, siendo Alcalde el Licenciado D. Antonio Valcárcel, en el Cabildo celebrado este día dicen los regidores D. Ignacio Preve y D. Diego Bienvenud que han leído un discurso fundado en derecho, que ha compuesto el Licenciado D. Fernando de Amaya, abogado y vecino natural de esta Ciudad, y en él habla de la fundación del Obispado de esta ciudad, desembarco en ella de Santiago y otros detalles, y sobre el derecho que se tiene a que el Obispado resida en Cartagena (4) y añade que Cartagena se halla muy menoscabada de gentes y de tratos y comercio por la mortandad que hubo en ella de la peste del año pasado de 1648, de que murieron, en cosa de tres meses, más de catorce mil personas, sin que por ello se le haya hecho ningún alivio de derecho, sino que antes se ha mandado que se administren las alcabalas cobrado el diez por ciento de forasteros y vecinos, siendo todos francos por los privilegios confirmados y mandados guardar por todos los reyes de gloriosa memoria, hasta el rey Nuestro Señor Felipe IV, que Dios guarde, y habiéndose poblado con la franqueza de ellos que son de parecer que, para que esta ciudad vuelva a poblarse y tener gente con quien se guarde y defienda de los enemigos y no se acabe de despoblar, que se envíe persona a Madrid con la dicha información en derecho y, suplique a S. M. con ella en el Real Concejo y, donde más convenga, poniéndole si fuera necesario por justicia. Este acuerdo no fué cumplimentado.

(4) Pleito antiguo entre la Ciudad y el Obispado, comenzado al final del siglo XVI y terminado definitivamente a principios del XIX.

Hemos hecho serias búsquedas para encontrar el discurso del Licenciado Torres Amaya, abogado, y no hemos podido dar con él.



II

EPIDEMIA DEL 1676

No hay constancia en la documentación conservada en el Archivo Municipal de cuándo comenzó esta epidemia en Cartagena. El R. Padre Fray Juan de la Cueva tomó posesión de la Guardanía del Convento de San Diego de Franciscanos Descalzos de la Provincia de San Pedro de Alcántara, en abril de 1676, y dice que, al tomar posesión de su guardanía, se hallaba la ciudad tocada del contagio, que no fué conocido y dado por tal hasta el 24 de junio.

Efectivamente, el 24 de este mes se intentó reunir el Ayuntamiento para proceder, según antigua costumbre en tal día, al nombramiento, entre los capitulares, de los cargos concejiles que habían de desempeñar durante un año. Este Cabildo, no pudo terminarse por haber abandonado los regidores la Casa Consistorial, y no vuelve a reunirse la Corporación hasta el día 10 de julio, con cuatro capitulares, y dáse cuenta de la Real Provisión e Instrucción siguiente:

«D. Carlos, por la Gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragón, de Las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, Señor de Vizcaya y de Molina, etc., etc. A Vos el Alcalde Mayor de la Ciudad de Cartagena, Salud y gracia. Sepades que en nuestro servicio conviene ejecuteis la instrucción que os será entregada, firmada del Licenciado D. Lorenzo Santos de San Pedro, Caballero de la Orden de Santiago del nuestro Consejo y para que así se haga visto en él, se acordó diésemos mandar dar esta nuestra carta para Vos en la dicha razón, y Nos, lo tuvimos por bien, por la cual os mandamos que luego que la recibais veais la dicha instrucción, de suso referida, que con esta nuestra carta os será entregada firmada del dicho Licenciado D. Lorenzo Santos de San Pedro de Nuestro Consejo, y la



guardeis, cumplais y hagais guardar cumplir y ejecutar como en ella se contiene, y así para su ejecución y cumplimiento necesitareis de favor y ayuda, mandamos a todos y cualesquier Jueces, Justicias y otras personas a quien le pidierades os la den hagan dar bien y cumplidamente só pena de la nuestra merced y de cincuenta mil maravedises para la nuestra cámara. Dada en Madrid a 25 días del mes de Junio de 1677 años. El Marqués de Montealegre. Lorenzo Santos San Pedro».

«INSTRUCCION DE LO QUE HA DE EJECUTAR EL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA EN ORDEN A PREVENIR LO NECESARIO EN EL ACCIDENTE DEL MAL DE CONTAGIO O PESTE QUE SE DICE HABER EN AQUELLA CIUDAD.

Dará cuenta al Sr. Marqués del Carpio de todo lo que se ofreciere y de su orden y con conferencias de los Diputados de la Salud que tiene nombrados la Ciudad, prevendrá todo lo necesario y lo remitirá al Consejo por mano de D. Lorenzo Santos de San Pedro de quien va firmada esta instrucción, copia de todas las informaciones y declaraciones de médicos y autos que se hubieren hecho en esta materia, y si para examinarlas mejor o para ayudar a la curación de los enfermos se necesitara de más médicos que los que hay en la ciudad, se valdrá de los Corregidores de Murcia y Lorca, a quienes se previene soliciten siendo avisados, enviar lo que pidieren.

Procurará se disponga hospital..... parada donde se curan los enfermos, nombrando persona que los asistan, y solicitando no falte nada necesario para su curación, y que se le asistan con puntualidad para la administración de los Sacramentos.

Dispondrá que las ropas que quedasen de los que hubiesen sido tocados de este achaque se quemén, y no permitan que use nadie de ellas, ni guarde para usarlas después.

Mantendrá continuamente correspondencia con los Corregidores de Murcia y Lorca para que se le avise de lo que fuera ocurriendo y advirtiéndoles mantenimientos y medicinas que fuera menester prevenir según la falta que hubiere en la ciudad y se le prevenga la forma en que esto se hubiere de remitir, señalando sitio en las cercanías de la ciudad donde se reciban los mantenimientos y medicinas que se le remitieren y, se entregue el precio con los resguardos que en otras ocasiones de esta calidad se han acostumbrado, y a los Corregidores de Murcia y Lorca, se les envía orden para que acudan a todo esto, según los avisos que de Cartagena se les diere: solicitará que los soldados de la Armada como los de la levas de Murcia y Málaga, estén cuidados en la mejor forma que se pudiere, y que los enfermos de achaques ordinarios que, se dice hay entre ellos, estén asistidos con limpieza y puntualidad y acomodados de alojamiento todo, y muy separados del Hospital



o casa donde se curen los del mal del contagio, en tanto que por S. M., a quien está consultado sobre esta materia, se mandan enviar por la parte donde toca los medios y órdenes más convenientes. Pondrá los guardas necesarios, y estrechará las órdenes todo lo que se pudiere para que se impida la entrada y salida de gente en la ciudad por mar y tierra.

Irá dando cuenta muy por menos del estado del mal, aumento o disminución de los enfermos y de todo lo demás que se fuere ofreciendo, y las cartas las remitirá al Corregidor de Murcia, para que con toda se haga la prevención que suele en casos semejantes. Madrid y Junio 23 del 1776.—Lorenzo Santos de San Pedro».

El Ayuntamiento acuerda cumplir y hacer cumplir todo cuanto se le manda en esta interesante Instrucción.

Hasta el 22 de julio no vuelve a celebrarse Cabildo, al que asisten el Alcalde Mayor y tres regidores, tratándose solamente de que la ciudad tenía votada la fiesta de Santa Rosalía y elegida por su abogada para que, intercediendo acerca de su Divina Majestad, se apiadase de este pueblo y de sus vecinos en el riguroso contagio que se padecía, y que habiéndose pedido al Sr. Obispo la licencia necesaria, éste había aprobado el voto, según consta en el siguiente despacho:

«D. Francisco de Roxas Borja, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo-Obispo de Cartagena, del Consejo de S. M. etc., etcétera.

Por cuanto hallándose la ciudad de Cartagena con la aflicción de la enfermedad contagiosa que padece, un devoto celoso de la salud, ofreció en su Ayuntamiento una reliquia de Santa Rosalía con que se hallaba, abogada de este mal, con calidad de que se le hubiese de votar fiestas, y deseosa dicha Ciudad de pasar a hacer rogativas para que Nuestro Señor fuese servido de usar con ella la piedad por intercesión de esta gran Santa, no previniendo por entonces por el desconsuelo de su dolencia el pedir nuestra licencia, votaron, sin ella, la dicha fiesta y, habiendo advertido después se nos ha pedido para la ratificación de dicho voto, y Nos, atendiendo a causa tan piadosa y deseando también la salud general de dicha ciudad, la damos y concedemos nuestra licencia y permiso en toda la forma que podemos y es necesaria para que pueda ratificar y ratifique dicho voto con toda la solemnidad debida, y Nos, ratifiquemos todos y cualesquier acto que esa Ciudad hubiere de hecho en orden a dicho voto desde el día y hora en que lo hizo. Dado en la ciudad de Murcia a 18 días del mes de Julio del 1676 años. El Arzobispo-Obispo de Cartagena.—Por mandado del Arzobispo-Obispo mi señor, Juan Sánchez Blanco».

El Cabildo ratificó el voto y anotó la fiesta en la tabla de la Ciudad



que tenía para todos ellos, para que constara y se cumpliera en todo tiempo.

El 12 de agosto vuelve a reunirse el Concejo, y la Ciudad «*nemine discrepante*» dijo que aunque tiene votada la fiesta de Santa Rosalía, venerándola por su abogada en la ocasión presente de mal de contagio que se produce en esta Ciudad y espera que la Divina Majestad que ha de alcanzar la perfecta salud que se tiene, no obstante, esta Ciudad, con noticias que tiene de los singulares milagros que hubo en la ciudad de Nápoles, el glorioso santo apóstol de la India San Francisco Javier en el año 1655, estando encendida con rigurosa peste, invocó la dicha Ciudad al glorioso santo, votándolo por su Patrono y, mediante su intercesión alcanzó de la Divina Majestad el alivio y cesó el accidente, y ahora esta Ciudad votó la dicha fiesta en conformidad de la licencia que para ello tiene del Illmo. Sr. Arzobispo-Obispo de este Obispado, su fecha en la ciudad de Murcia a 18 de este presente mes y año y, refrendada de su secretario Juan Blanco, y lo elige por su abogado para que, juntamente con la bendita Santa Rosalía, intercedan con Dios Nuestro Señor, se apiade de esta Ciudad y sus vecinos y cese su ira enviándonos la salud cumplida que se desea, y este dicho voto, esta Ciudad lo hace con todos los requisitos que son necesarios que sean y para que, en todo tiempo conste, se anote esta fiesta en la tabla donde están escritas todas las que tienen hechas esta Ciudad con obligación y, que por ahora, se coloque un cuadro de la efigie del Santo Apóstol en la iglesia de esta Ciudad donde se ha de celebrar la fiesta en cada un año mediante la voluntad Divina».

Hasta el 1 de septiembre no se celebra Cabildo y éste tiene por objeto nombrar un escribano municipal, porque los dos que se tenían se habían ido al campo por motivo de la epidemia, como lo habían hecho todas las personas pudientes de la población. Se nombra escribano municipal a D. Francisco Pérez.

En el Cabildo tenido el día 7 de octubre, presidido por el Alcalde, Licenciado D. Manuel Coloma, y con asistencia de tres capitulares, el Alcalde dijo haber queja general en el campo de esta jurisdicción de que los guardas que estaban puestos en el Pago del Saladillo por orden del Alcalde Mayor y D. Francisco Suárez, abogado de los Reales Consejos, que se halla en el lugar de Fuente-Alamo de orden de S. M. para las asistencias que se ofreciesen a esta Ciudad, con que los dichos guardas no se entendiesen con vecinos de esta Ciudad y su campo y jurisdicción por los despendimientos a la asistencia de sus haciendas, casas y familias, que se han retirado al Pago de Campo Nubla, y que sólo se tuviese que entender para con los soldados y gentes desconocidas que se pudiesen presumir parar de otras jurisdicciones, o fugitivos o en otra forma, para asegurar en perjuicio que pudiesen causar saliendo de esta Ciudad



y su campo, ahora, sin ningún motivo que haya ni haber cesado las razones de esta conformidad, antes bien, están más presentes por estar con la epidemia, el Corregidor de la ciudad de Murcia y el dicho D. Francisco Suárez han vuelto a poner los dichos guardas, dándoles órdenes que, ni aún a los vecinos de esta Ciudad y capitulares, dejen pasar al Pago de Campo Nubla y que ninguno de los que están en el Pago pasen a esta Ciudad ni a otras partes de su campo, imponiendo graves penas a los unos y a los otros de que se siguen a unos, en el modo de acudir a esta Ciudad por socorros a sus casas, y a otros, el no poder reunirse con ellos ni al cobro de las haciendas y cosechas que tienen en aquel campo, y para evitar alguna sublevación en los vecinos del campo, originadas de ceñirles y estrecharles en la forma referida, acuerda la Ciudad se escriba al Corregidor D. José de Alerza Marganزار, que lo es de esta Ciudad y de Murcia, los motivos que a esta Ciudad asisten y lo justa que es su petición, y si no se le atiende, se recurrirá a S. M. en su Real Consejo.

No contestó el Sr. Corregidor, pero fueron suavizadas las órdenes dadas a los guardas para evitar conflictos.

Por el mes de noviembre decreció bastante la enfermedad.

También en esta epidemia, como en la del 48, se repitió el caso de ser un moro el encargado del cuidado de los enfermos, y en el Cabildo celebrado por el Ayuntamiento el 23 de enero de 1667, el Alcalde Mayor dijo que, desde que comenzó el achaque de contagio que ha padecido esta Ciudad, ha asistido en el Hospital que se formó para la curación, un moro esclavo de D. Juan Bautista Machabelo, y que se ha salido del Hospital, el cual se llama Babá y ha servido todo el referido tiempo muy bien con particular cuidado, sin habérsele socorrido por esta Ciudad más que con la comida, sin otro ningún estipendio, y por que será justo satisfacer al dicho Babá su continuo trabajo y asistencia en lo referido, que ha durado seis meses, poco más o menos; se suplica a esta Ciudad, que usando de su grandeza, se sirva librar cuarenta y cinco reales de a ocho, para pagarlos al Sr. Machabelo por la libertad del dicho esclavo, otorgando al susodicho escritura de abono y libertad en forma que con ella quedará satisfecho el dicho Babá, y esta Ciudad hará una limosna muy justa, mayormente cuando el dicho esclavo desea ser cristiano, y, para efectuar la dicha merced hace algunas diligencias en orden a que se consigan y que no se pierda el alma del referido esclavo y por esta Ciudad entendida esta proposición que es tan justa, acuerda se libren lo más pronto de sus propios, cuarenta y cinco reales de a ocho, para que sirva para la libertad del moro Babá y se pague a D. Juan Bautista Machabelo, dejando al susodicho escritura de libertad en forma, para que quede libre y no sujeto a servidumbre.

No era bastante el esclavo Babá para atender a las necesidades de los



epidémicos y el Ayuntamiento solicitó del monarca, y le fué concedido, otro moro esclavo de las galeras reales llamado Chachal, del cual, en 12 de marzo de 1678 decía el Concejo «por que el dicho Chachal a servido muy bien y con el celo, cuidado y puntualidad con que un buen cristiano pudiera hacerlo, sacando los enfermos de sus casas donde estaban para llevarlos a los hospitales, enterrando a los muertos, rociando y quemando las ropas sospechosas, cumpliendo y obrando en todo con la vigilancia debida de gran fidelidad y, por que es justo que tan loable servicio no quede sin premio y la Ciudad se halla sin medios para poder darle su libertad, acuerda la Corporación por unanimidad escribir al Rey exponiéndole los servicios prestados por Chachal, suplicándole se dignase concederle la libertad».

Durante la epidemia, los médicos D. Juan González y D. Salvador Lloret, quienes gozaban en la Ciudad de mucho crédito y estimación por la forma de curar, asistieron a los atacados con grave exposición de su vida y, terminado el contagio, pretendieron abandonar la población, a lo que se opuso el Ayuntamiento, asignándoles para que se quedaran el salario de doscientos ducados al año.

El 16 de febrero de 1677 léese en Cabildo la siguiente carta de los señores del Real Consejo de Castilla:

«Habiendo sido Nuestro Señor servido de que haya cesado el contagio de la Ciudad de Cartagena y lugar de Crevillente y hechoso la purificación de las casas y demás diligencias que se han tenido por conveniente para la precaución, se ha servido S. M. (Que Dios Guarde) mandar se abra el comercio con aquella Ciudad y lugar, pues lo os advierte el Consejo para que lo tengais entendido y en ese distrito que se admitan libremente las personas y mercaderías que vinieran de Cartagena y Crevillente como se hacía antes que comenzara el contagio. Madrid y Febrero del 1677.—Por mandado del Consejo, Miguel Fernández de Noriega».

Oída la lectura de este documento, el Concejo acordó que se pregonase por la Ciudad y su comarca la consoladora nueva de haberse extinguido la epidemia, y ordenó que en la Isla de Escombreras, en lo más alto, se colocase una bandera blanca para que por ella entendieran los capitanes de los bajeles que por sus cercanías pasasen que en la población se gozaba de buena salud: que se hiciera procesión por toda la Ciudad llevando en andas la efigie de Nuestra Señora de la Guía (5) que para que se manifestara de alguna manera el regocijo popular por tan buen suceso, se gastara 340 reales en pólvora para hacer salvas con la artillería y que aquella noche del día 16, se pusieran hachas encendi-

(5) Fundada al principio del siglo XIV por el Gremio de Pescadores. Desapareció totalmente a causa de un incendio el 3 de diciembre de 1835.



das en los balcones de la Casa Consistorial (6), y los vecinos luminarias en las ventanas y balcones de sus viviendas .

Cumplióse al pie de la letra lo mandado por el Concejo, pero, realmente, la epidemia no había desaparecido, por cuanto el 14 de abril el Alcalde Mayor dijo en pleno Cabildo «que el aumento que se notaba en las enfermedades consistía en que no se ponía separación en la curación, como se hacía antes en conformidad con la instrucción del Real Consejo por cuya causa podía resultar el crecimiento de la dolencia y además que se dejaba a los convalecientes salir de un lado para otro en busca del necesario sustento, y así lo comunicaba a la Corporación, para que en ningún tiempo se atribuyese, lo que suceder pudiera, a descuido o negligencia de él».

Dictáronse, como otras veces, las determinaciones de siempre y dijeron los médicos que a los atacados se les llevase a unas salas del Hospital Real y que se ejerciera una estrecha vigilancia en el campo, sobre todo en el Pago de Campo-Nubla donde se sabía existían enfermos sospechosos.

El Ayuntamiento nombró a todos los regidores, incluso a los que se hallaban ausentes, para la vigilancia de los partidos rurales, amenazando a los que no cumplieran con su deber, con mil ducados de multa y pérdida de su oficio. Acordóse también que, no teniendo dinero para el remedio de las necesidades de los enfermos, los comisarios de la Junta de la Salud, con el Sr. Alcalde, pidieran doce mil reales a los hombres de negocios, mercaderes y hacendados, hipotecándoseles, en garantía, los Propios y Rentas de la Ciudad.

Llegaron por entonces (27 de abril) dos cartas de Purchena para el Padre Guardián del Convento de San Ginés de la Jara, que fueron leídas en el Cabildo municipal y eran del tenor siguiente:

«Haviendo padezido esta Ciudad y sus vecinos una grande aflicción de enfermedades de la cual mueren muchas personas y, visto por esta ciudad que no cesaba, acordó que se echasen suertes entre los santos por tener por patrón al que saliera en la suerte y, echadas, salió la cédula escrita el patrón nombre del glorioso San Ginés de la Jara y, aunque se barajaron por tres veces, éste volvió a salir de la misma manera, y viendo esta Ciudad este prodigio, le nombró por su patrón y mandó se observe una fiesta el día veinte y cinco de agosto y, por no haber hallado en el Archivo papeles que se haya confirmado el voto por ningún señor Prelado, acordó que se le hiciera súplica al Ilustrísimo Señor D. Antonio de Ibarra, Obispo de Almería, para que mandara aprobar el voto, y atendiendo su Ilustrísima la petición justa, mandó

(6) Se gastaron catorce hachas, compradas al cerero Víctor Ruiz de Villegas que, pesaron nueve libras y doce onzas y costaron ciento un real y veinte maravedís.



confirmarlo y se puso por día de fiesta y, así mismo ofreció el traer una reliquia del glorioso santo para ponerla en un retablo en la Capilla Mayor, y para mayor perfección le escribe esta Ziudad a Vuestra Paternidad y demás comunidad para que le participen el hábito, penitencia y principio del Glorioso Santo que con el aviso que haya, sólo espera para ponerlo en ejecución. Fía esta Ziudad que del celo de su paternidad se le hará aviso con toda prontitud. Dios guarde a Vuestra Paternidad muchos años. De nuestro Cabildo Pucherna y Noviembre 1676. Licenciado Luis de Quesada.—D. Bartolomé Lizana Pérez.—D. Alfonso Bello de la Puerta.—Por Purchena Cristóbal de Arnedos y escribanos.—Muy Reverendo Padre Guardián del Convento de San Ginés de la Jara».

La otra carta decía lo siguiente: «Habiendo padezido esta Ziudad una grave epidemia de un achaque casi no prezeptible por los niños respecto de su boracidad, pues al que le daba no duraba veinte y quatro horas, determinose echar suerte de patrono para ver si con esta diligencia se pudiese minorar la fuerza de tal achaque, ubo quien dijo se inbocase al de esta ciudad, y procurando hacer inquiziçión quien lo era, no hemos hallado noticias de quien, con que para uno y otro fin se echaron en una cantara muchas suertes y en tres que un niño sacó cédulas, salió el Glorioso San Ginés, cuyã noticia dimos al Sr. Obispo de Almería, y Su Ilustrísima aceptó con gusto sumo la elección y justamente prometió dar una imagen del santo, que se colocase en el altar mayor de la parroquial de esta Ziudad: Sólo queda para que tenga el suceso y se espera que V. P. de su consentimiento enviando religioso y unos habiticos para que alentada la devoción se procure así en limosna para ese monasterio como en la devoción del Santo, proseguir y en socorro de ese convento a que se promete esta Ziudad gustosa pidiendo a Dios guarde a Vuesa Paternidad muchos años. Purchena Noviembre 12 del 1676.—Licenciado Luis de Quesada y Aguirre.—Alfonso Bello de la Puerta.—D. Bartolomé Lizana.—Ante mí Cristóbal de Arnedo, escribano.—Padre Guardián de San Ginés (7).

En vista de la lectura de estas dos cartas, el 27 de abril de 1677, el Cabildo votó por patrono de la Ciudad a San Ginés de la Jara (25 de agosto), declarándolo por día festivo en la Ciudad y su campo. Daba todos los años al Convento de San Ginés ochenta arrobas de atún para el gasto de la comunidad, pagando solamente dos reales y cuartillo por arroba y el Concejo acordó seguir dándole las ochenta arrobas sin cobrarle cantidad alguna.

Escribióse al Obispo de la Diócesis suplicándole confirmase el voto

(7) Archivo Municipal. Libro de Cabildos de 1677-1683 de 27 de abril de 1677.



hecho por la Ciudad, nombrando por su patrono a San Ginés, y Su Ilustrísima contestó la siguiente carta:

«D. Francisco de Roxas Borja, Por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica Arzobispo-Obispo de Cartagena, del Consejo de S. M. etcétera, etc. Por cuanto la Ciudad de Cartagena hallándose con la aflicción y desconsuelo de que se continuase en ella los achaques y enfermedades que empezó a padecer el año pasado del setenta y seis y procurando sin omitir las posibles diligencias humanas recurrir a la Misericordia Divina por medio de sus gloriosos santos, ha votado por su compatrón al glorioso padre San Ginés de la Jara por la particular devoción que le tiene la dicha Ciudad y noticias de los singulares milagros y grandes prodigios que con su intercesión ha obrado Nuestro Señor, ofreciendo en dicho voto guardar intramuros de dicha Ciudad y por día festivo el día veinte y cinco de Agosto en cada año para siempre jamás en el día en que se celebra la fiesta del glorioso San Ginés de la Jara, y para que dicho voto tenga la debida solemnidad, le aprobamos y damos por legítima y verdadera, declarando como declaramos por festivo día de guardar en dicho día veinte y cinco de Agosto de la festividad del dicho santo en cada un año y mandamos a todos los vecinos y moradores y demás personas que a la sazón se hallaren intramuros de dicha Ciudad la guarden y cumplan en la misma conformidad que los demás días de precepto dados y señalados por nuestra Santa Madre la Iglesia y, para que lo referido tenga cumplido efecto atendiendo a causa tan piadosa y del servicio de Dios Nuestro Señor, mandamos depachar y despachamos la presente dada en nuestros Palacios Episcopales de la ciudad de Murcia a primero del mes de Mayo de mil setecientos y setenta y siete años.—D. Francisco Arzobispo-Obispo de Cartagena.—Por mandato del Arzobispo, Juan Sánchez Blanco».

El 21 de mayo declaró oficialmente la Ciudad haber desaparecido la epidemia, celebrándose otra vez el buen suceso con fiestas religiosas, salvas de artillería en la que se gastaron doscientos reales que costó un quintal de pólvora, y dos corridas de toros en el mes de junio en la Plaza Mayor. Los vecinos del Barrio de San Ginés también dieron otras dos corridas en las afueras de la Puerta, en el lugar que en la actualidad es Plaza de Risueño.

Padecía Murcia los efectos de la mortífera epidemia y era mucha la gente que la abandonaba para refugiarse en el campo de Cartagena y en la población, lo que se pudo evitar gracias al cordón sanitario establecido en los límites de su jurisdicción, a lo largo de la Rambla del Albuñón donde había vigilantes a pie y a caballo con órdenes severísimas para impedir la entrada de personas, ropas, enseres y mercaderías, procedentes de Murcia, Totana, Elche y Requena.

A causa de la epidemia, no se pudieron arrendar las rentas comu-



nales; los caudales del Ayuntamiento eran casi nulos y el 26 de febrero se escribió al Monarca, dándole cuenta de la situación precaria en que se hallaba la Ciudad por estar paralizado el tráfico comercial por mar y tierra, y en cuanto al vecindario, se hallaba en la mayor pobreza y miseria ya que a la mayoría se le habían quemado las ropas, muebles y enseres, por haber tenido en sus casas enfermos del achaque, terminando la misiva suplicando al Rey concediese cuanto estuviera en su real mano para el alivio de sus vecinos. A esta carta contestó S. M. con otra, concediendo a la Ciudad, para el socorro de los enfermos de los hospitales, trescientas fanegas de trigo de las Tercias de gavilla de San Clemente (Albacete).

El 5 de junio el Cabildo municipal acordó y pregonó que los vecinos de la población y su campo que quisieren proveerse de pescado para el gasto de su casa, podrían recogerlo en la Ciudad o en Escombreras, al precio de cinco reales y cuartillo la arroba, prohibiéndose la entrada de pescados procedentes de las almadrabas de Cope y Calabardinas, mientras lo hubiese en las de Cabo de Palos y Escombreras.

A primeros de agosto inicióse el retorno a la Ciudad de las personas que la habían abandonado durante el tiempo de la epidemia, pero se les obligaba a hacer cuarentena en lugares donde no había sospecha de enfermedades, y el 23 de octubre se lee en Cabildo una carta-orden de S. M., refrendada por D. Santiago Fernández de Noriega, declarando que, habiendo cesado la epidemia en Murcia y su huerta y hecha la purificación de las casas, mandaba abrir el comercio con dicha Ciudad y admitir libremente las personas y mercaderías procedente de ella.

Con fecha 26 de marzo de 1677, recibió el Ayuntamiento una Real Cédula dada en Madrid, concediendo a la ciudad de Cartagena, por cuatro meses, franqueza de todos los derechos pertenecientes a la Real Hacienda, de todo lo que fuere para consumo de los vecinos y moradores de Cartagena, en atención del contagio que había padecido.

Esta R. C. fué ratificada por otra dada el 29 de diciembre, ampliando la franqueza a cuatro meses más, por haber representado el Concejo al Monarca que no había cesado totalmente el contagio.

Por otra R. C. del 30 de abril de 1680 se proroga la franquicia por otros cuatro meses, y por último, por otra R. C. de 14 de noviembre del 78, se vuelve a prorrogar por otros cuatro meses, franquicia que cesó en virtud de una Real Provisión dada en Madrid el 13 de enero de 1690, en la cual se nombraban los administradores para la cobranza de toda clase de derechos.

El 11 de abril de 1679, se vieron en el Ayuntamiento dos peticiones: una, de Alonso Díaz Monfort, y otra, de Francisco Corellas, vecinos de la Ciudad, en la que dicen «que, habiendo tasado las medicinas



que dieron en sus boticas para la curación de los enfermos de Santa Lucía y convalecientes de los de la ermita de San José, por mandado de la Ciudad en tiempo de la epidemia contagiosa que se padeció el 76, importa la tasación 2.390 reales, cuya cantidad el Alcalde Mayor y Caballeros Comisarios de la Salud habían sido servidos de aminorar en 1.800 reales, se les mande librar esta cantidad».

El Cabildo ordenó que informaran los Comisarios de la Salud y, en el mismo sentido que los boticarios, el tendero Cristóbal Chumilla presentó un memorial, pidiendo se le abonaran 292 reales que se le debían.

De un voluminoso manuscrito de mi Archivo particular, transcribo al pie de la letra, por creerlo interesante, puesto que proceden de dos testigos presenciales, copiosos datos de esta epidemia y la de 1785.

El Convento de San Diego de Cartagena de PP. Franciscanos Descalzos, fué fundado en 1606 y todos los guardianes que fueron de este Monasterio dejaban escrito, de su puño y letra, no sólo lo que hicieron durante el tiempo de su guardanía, sino cuantos sucesos ocurrieron en la población, datos no existentes en el Archivo Municipal, ni en ningún otro, salvo el Archivo de Protocolos.

El 29 de febrero de 1676, fué electo Guardián de este Convento (Guardián 30) Fray Juan de la Cueva, Predicador, natural de Granada. Tomó posesión de su guardanía el 18 de abril, y durante ella dejó escrito lo siguiente:

«Al tomar posesión de mi cargo, se hallaba la ciudad tocada del contagio, que no fué reconocido y dado por tal, hasta el 24 de junio que se publicó con motivo de morir en el Convento un religioso de granos secas.

Retiróse lo principal al campo, los religiosos de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín con sus perlados, desampararon los conventos, las monjas hicieron lo mismos haciendo tránsito a San Ginés toda la comunidad, sólo ésta (San Diego) se conservó, por la bondad de Dios, entera y sin contagio, aunque nos solicitaron con la determinación de erigirla en hospital donde se habían de trasladar los enfermos de este achaque y habían en Santa Lucía donde estaban curándose de presente. Esta batería, nos la dieron por tres veces y en diferentes tiempos, requiriéndonos jurídicamente que, sino despejábamos el convento, nos meterían con violencia los apestados. Buscarónse diferentes medios de autoridad y piedad para corregir el furor del Alcalde Mayor y médicos, posponiendo en especialidad el servicio que le había hecho la Providencia a ésta, concediéndola ministros espirituales para el Hospital que, lo fueron, Fray Francisco de Boxa, sacerdote, Fray Antonio Ximénez, asimismo sacerdote y ambos de nuestro convento de Murcia, a los cuales habilitó en confesión el Ilmo. y Rvdmo. Señor Arzobispo-



Obispo de Murcia (8) dicho efecto los que enfermaron del contagio y después de convalcidos volvieron a servir al hospital por haber muerto Fray Thomás Gómez, laico, sirviendo la cocina y enfermos de Santa Lucía, todo lo cual no bastó hasta que Dios trajo de la corte a esta Ciudad los médicos D. Juan Guerrero y D. Pablo Vera, los cuales declararon no ser este convento a propósito para la curación de los enfermos contagiosos y, más, teniendo tan a mano el Hospital Real de Galeras donde se podían curar a gusto y sin ningún sirviente. Con esto, cesó la persecución, para poder dar las gracias a Dios de este beneficio y por templar sus enojos, determinó la comunidad hacer una demostración penitente claustral, por que no se permitió hacerla por las calles, por estar con la sospecha del contagio. Consagróse lo determinado del carño de los hombres y San Antonio de Padua. Cada religioso, parecía un mártir este día: tanto manifestó cada uno su fervor que le animaba y correspondió el Santo a esta demostración, pues se publicó la salud el día 16 de Febrero y no habiéndose experimentado la menor mengua en salud y necesidad. Dios sea alabado por todo, de donde nos viene este bien».

Al cesar este Guardián, el 6 de marzo de 1677 se celebró la congregación intermedia en Granada, siendo provincial Fray Francisco López, y fué electo guardián de San Diego Fray Antonio Abastos, natural de Purchena, en el río Almanzora. Tomó posesión el 6 de abril y dejó escrito lo siguiente:

«En este día el corista Fray Joaquín de los Reyes se halló agravado de unas calenturas, llamóse al médico, el cual habiéndole visitado, mandó le pusieran aparte con toda cautela de que nadie se rozase con él: hízose así, retirándole al cuarto del Príncipe (9) y vino con tanto rigor el mal que, al otro día de dicho mes murió, declarando el médico que había sido de achaque. Prosiguió en este convento con tanto rigor que el día que de dicho mes de Abril cayó malo el hermano Fray Juan Sánchez, confesor y el día 12, murió. El día 20 de dicho mes, se sintió herido del achaque el hermano Fray Fernando de la Peña, con tan leve accidente que los más médicos y cirujanos de la Ciudad, dijeron que, no era cosa de cuidado. No obstante, el día 26 se agravó de tal manera con un granico que tenía en un dedo, que se juzgó ser espina pequeña, y el día 30 de dicho mes murió con tantas congojas y aflicciones de corazón que el enfermero que lo asistía salió dando voces y alentándole desde lejos a los que nos hallábamos en casa, volvió a la celda y nos avisó que se estaba muriendo, con que le encomendó la comunidad el alma y la entregó a su Criador, el enfermero que asistió a los tres, fué

(8) D. Francisco de Roxas Borja.

(9) Príncipe Enmanuele Philiberto de Saboya, que tenía una lujosa habitación en el monasterio.



Fray Isidro del Castillo, Corista, con tanto valor de espíritu que, habiendo muerto el padre Peña, sin aguardar que le ayudasen lo cogió de los hombros y lo llevó a la sepultura que se tenía preparada. Acabada esta función, se retiró a la ermita de la Magdalena, dicho Fray Isidro, a donde está dispuesto que hiciera la cuarentena y, aquella noche se halló con algunos desazones y algo de calentura.

Trajóse al cuarto del Príncipe: vivió cuatro días y, el 30 de mayo, dió su alma a Dios, dejando a la Comunidad muy edificada de las grandes resoluciones de su espíritu y de los de dar la vida sirviendo a sus hermanos. Este religioso y los antecedentes, murieron con todos los Sacramentos y asistencia de la Comunidad (aunque desde lejos). Todos están enterrados en el cementerio que tiene este convento detrás de la capilla de los Imperiales, excepto Fray Joaquín de los Reyes que, por cojernos de tan de repente se enterró en un profundo hoyo que se había hecho para hacer una noria, la cual no se prosiguió por algunos inconvenientes que se hallaron. El quinto difunto fué nuestro hermano Francisco de Módena, el cual, viendo que se iba acentuando el achaque en el Convento, pidió al Guardián quería retirarse al campo con unos deudos suyos. Concediósele dicho Guardián y, habiendo estado allá más de veinte y cuatro días sin el menor accidente ejercitándose en confesar y hacer algunas pláticas espirituales, llamarónle para una casa del mismo campo donde había una enferma, sin declararle que era del achaque, él se entró a confesarla sin recelo y volviendo a la casa de sus deudos, el último día de abril, aquella noche, después de haber cenado, fuése a recojer a su cuarto y, entrando por la mañana un sobrino suyo, lo halló cruzados los brazos, muerto. Dieron noticias a esta Ciudad, la cual envió a un médico y un cirujano y declararon como había muerto de la peste, por lo cual lo enterraron en un montecillo que estaba cerca de la casa. Causónos mucha lástima al ver un hombre de sus días muerto sin prevención de Sacramentos. No dejó de turbar a esta Comunidad esta muerte, aunque fuera del Convento, por parecernos quería Dios condescender con lo que había dicho un doctor que sería milagro quedar ninguno en este convento por estar muy infeccionado todo él y, así este médico como otros caballeros de la Ciudad, nos instaban a que dejáramos el Convento y solicitarían del Sr. Obispo nos diese la casa de San Leandro (10), a lo que respondimos que no tenían lugar las peticiones, que, si era voluntad de Dios, queríamos dar la vida donde la obediencia nos tenía puestos. Aumentaron los temores con darle la enfermedad al sexto, que fué nuestro hermano Fray Pedro Vegues y, retirándose de su celda a una de la enfermería, fuéle aumentando el achaque, y a éste, sólo se conoció un tumor en la

(10) Convento de San Agustín.



ingle, en los demás difuntos no se le conoció tal señal. Al cuarto día, se le quitó la calentura con lo que dieron esperanza de su vida, como sucedió y, desde aquel día fué cobrando valor y pasó su achaque con felicidad. Los religiosos de coro que estábamos en casa entonces, éramos para la asistencia de las Comunidades. Tres sacerdotes, conmigo (el guardián) y dos coristas más, para la misericordia de Dios no se faltó a lo esencial, así en la secuela del coro como en los demás actos de la Comunidad (si bien con mucho trabajo) y no fué el menor el que todos padecimos, pues con los vapores del Convento que estaban tan infectados, nos íbamos cayendo de nuestro estado, que era necesario arriarnos a las paredes o afirmándonos bien en los pies, con unas tan grandes de cabeza.

Al tiempo que esto padecíamos en el Convento, en la Ciudad y campo caían muchos enfermos y, hubieran sido más, a no haber desamparado a esta Ciudad sus moradores, retirándose al campo, en tanto grado que, por las calles no parecía criatura, sino eran los que servían al Hospital que tenían que llevar a él los enfermos. En este tiempo murieron más de cuatrocientas personas, unas doscientas sanaron del achaque y, aunque es verdad que en el año pasado por el mes de febrero se publicó la salud, fué con algún género de rebato, pues, el mismo día, se hallaban en este arrabal (el de San Diego) enfermos del mal y jamás faltaron, si bien lo disimulaban hasta que la fuerza del accidente obligó a que volviera a declarar el 1 de abril. En este día, hubo muchos disturbios entre los médicos y la gente de la plebe: éstos, pedían que no se declarase porque no le quitasen el comercio y, aquellos mirando por la monarquía y bien común, declararon ser peste tal achaque. Se volvieron a cerrar las puertas, prosiguióse esta fatalidad con todo rigor hasta el día de San Juan en que se conoció ya mucha mejoría y, de allí en adelante, se fué experimentando más y, el día de Santa Magdalena son todos de opinión de que se fué el achaque. Ha sido Nuestro Señor servido de continuarnos la salud por más de cuatro meses tan sin accidentes aun de los comunes que dicen los antiguos no han conocido a Cartagena y su campo tan sanos. A Dios se le den gracias por tantos beneficios y, correspondiendo a ellos esta comunidad, celebró el día de Nuestro Padre San Francisco y continuándola al de San Pedro Alcántara ambos días patente Su Majestad. El día que se escribe es el 6 de Enero del 1678».



III

EPIDEMIA PALUDICA EN 1785

A causa de las aguas estancadas en el Almarjal, Cartagena padeció múltiples epidemias de paludismo, sobre todo en los siglos XVII, XVIII y XIX, siendo innumerables e inútiles, los acuerdos tomados por el Concejo para evitar esta temible enfermedad que tantas víctimas costaba.

En el siglo XVIII, a consecuencia de la construcción del Arsenal y las murallas que dejaron cercada la Ciudad, las aguas del Almarjal quedaban estancadas, a pesar de los cauces que se hicieron para que vertieran en la Rambla de Benipila y desembocan en la Algameca Chica, y fueron entonces cuando las epidemias palúdicas azotaron cruelmente la población, una de ellas la del año 1785.

El 23 de septiembre de la citada centuria, se lee en el Cabildo Municipal una remisión del Sr. Gobernador, Presidente del Ayuntamiento, y un memorial de S. E. por la Diputación y Síndico Personero del Común, en las cuales se expone: «Que la epidemia de tercianas que tanto aflige a los vecinos de esta Ciudad y su campo, se aumenta más cada día considerablemente y, teniendo presente Nuestra Santa Madre Iglesia con rogativas públicas para implorar en semejantes casos a la Divina Misericordia en beneficio de la salud, suplica S. E. mande citar a Cabildo para que se vea la referida instancia y lo demás que expresa y, entendido por la Ciudad, acuerda se haga saber a los señores comisarios de fiesta, pasen a hablar a los prelados y comunidades, al Convento de Monjas y señores curas y Vicario de esta parroquial, a fin de que en sus respectivos conventos e iglesias, se hagan rogativas y, los médicos titulares, con los datos tomados entre ellos, informen el estado y natu-



raleza de las enfermedades que en el día hay, número de enfermos y si resultaren ser funestos y además que digan si consideran o recelan que los higos de pala son o no nocivos para la salud».

No consta, por escrito, la contestación de los médicos, pero sí que verbalmente comunicaron al Sr. Alcalde que no eran perjudiciales y el día 10 de octubre acuerda la municipalidad que, mediante a la gran calamidad y dolencia que se observa en la salud pública del vecindario, que el Sr. D. Francisco Anrrich, a quien se le da su comisión, pase a tratar con los señores curas y Vicario, a fin de acordar una procesión general de rogativa, que se ejecuta con asistencia de ambos Cabildos, poniendo edictos al pueblo para en el día que se señale y también se pase oficio a las comunidades religiosas y monjas, a fin de que pongan en rogativas las imágenes titulares de sus casas, así como un recado político al Caballero Hermano Mayor de la Caridad, para que ponga en rogativa en el altar a María Santísima de los Dolores, diciendo una misa en su altar que ofrecerá para la salud de los dolientes, la que satisfara por esta Ciudad, así como la cera. Acordóse también suspender todas las diversiones públicas, pasando oficio a S. E. y a la Junta de Propios y Arbitrios, pidiéndoles su asistencia, se invite a todos los cuerpos y se suspendan las representaciones de comedias que se están celebrando en Santa Lucía. Se invite a las comunidades y clero, y por la tarde, con la música de Santa María de Gracia, se cante la letanía de los Santos y la Salve, para hacer que el Todopoderoso mire a este pueblo con ojos de misericordia y se logre sus Divinas Piedades el alivio, en cuyo caso pasará la Ciudad a celebrar una misa de gracia y Tedéum y se vuelvan las imágenes a sus casas en solemne procesión. Se celebraron las funciones religiosas en todas las iglesias, y la procesión, con asistencia del Ayuntamiento en forma las autoridades militares y civiles, el clero regular y secular, el pueblo en masa y casi todos los moradores de las diputaciones del campo.

En el Cabildo municipal celebrado el día 21 de noviembre de 1785. presidido por el regidor Decano D. Francisco Tacón, por ausencias del Presidente D. José Rojas, Gobernador Político y Militar de la Plaza y, ocupaciones perentorias del Alcalde Mayor, se da lectura a la siguiente e interesantísima proposición.

«D. Francisco Anrrich, Regidor dice: Consta a esta Ciudad que de algunos años a esta parte han adolecido los vecinos de la enfermedad de tercianas y, en el presente con tanto exceso que, al ver a su Divina Majestad continuamente por las calles y plazas como también el Santo Olio y, los repetidos entierros que han llegado a contarse en un día, incluso en los Hospitales de Caridad y del Rey (11) a cuarenta y siete.

(11) Hospital Militar de Marina.



tiene a sus vecinos tan consternados al ver han llegado en número de enfermos y muertos a lo que no ha llegado jamás, prueba es de ello, ver las puertas de Santa María de Gracia abiertas todas las noches para la ventilación de los sepulcros, pero, ni estas providencias ni otras son suficientes para evitar el fetor que, de sí exhalan dichas iglesias. En esto sólo, el pasado mes de octubre se dieron sepultura a ciento setenta y seis cadáveres, por cuyas razones se ha prohibido por la Junta de Sanidad, se den sepultura por ahora, a los cadáveres, en dicha iglesia, de forma señores que, en el día representa este pueblo una escena lastimosa y una catástrofe funesta que ha llegado a atemorizar a los pueblos comarcanos y, habiendo tomado esta Ciudad la primer providencia y principal que es impetrar de la Divina Clemencia, por medio de rogativas públicas en su parroquia y demás conventos de esta Ciudad, donde oran y cantan diariamente las misas y demás oraciones que la Iglesia tiene dispuesta para estos casos y, de haber asimismo hecho voto por dos años por no tener representaciones de comedias ni otras diversiones públicas, pasa el exponente a demostrar cuáles son las causas que pueden ser motivos de estas enfermedades y el principio de ellas en que su sentir es, el estanque de aguas del Almarjal que se forman por las llovedizas tan inmediatas a esta población que, las aguas de esta laguna lamen sus murallas y previniendo que algunos dirán que siempre ha sido este pantano y no siempre ha habido tercianas, satisfaré a este reparo con razones convincentes y de poder, las que me han hecho conocer mis observaciones y experiencia. Es verdad que siempre ha habido Almarjal y no siempre tercianas y que sólo de pocos años a esta parte se han padecido en esta Ciudad, pero es menester tener presente que hasta estos últimos años no se han experimentado las copiosas y continuadas lluvias ni rambladas tan crecidísimas, contándose de esta especie en el año pasado de 83. Aun lo lloran los labradores de estos campos los destrozos que le causó en sus siembras, viñas y casas. En el siguiente del 84, siguieron con abundancias las lluvias y avenidas, aunque no con tanto extremo en el presente, ya se han experimentado muchas lluvias y tres avenidas, con este motivo se ha resentido el terreno del Almarjal, se han contaminado las aguas y subido estas de modo que en los años pasados se encontraban en la Puerta de Murcia a siete palmos de profundidad y, en el día, sólo se halla a dos. Buenos testigos son, aunque mudos, los árboles de la Alameda que lo publican, habiéndose secado en el año mucho número de ellos por el motivo de no haber subido las aguas y podrido las raíces y por el mismo se ve este año perdida la mayor parte de la Alameda, quedando enteramente sanos aquellos contiguos a San Francisco de Paula (12) por estar el te-

(12) Convento situado a la izquierda de la entrada al Barrio de San Antonio Abad.



rreno más levantado y por consiguiente no ha llegado el agua a sus raíces; esto no llegó jamás a verificarse en los años anteriores y aunque había Almarjal, no había tercianas ni se experimentó en aquellos tiempos tanta abundancia de aguas repetidas, antes por el contrario, desde el año 54 hasta el 66 no hubo una sola avenida y, fué este último en que se empezaron a sentir dichas enfermedades en esta ciudad, así lo verifican los libros Capitulares de aquellos tiempos en que consta se estuvieron haciendo muchas y repetidas rogativas para el beneficio de las lluvias para la sementera y continuaron por las primaveras para lograr las cosechas, por cuya razón, aunque había Almarjal, en aquel tiempo se recogía poca agua y no era perjudicial a la salud pública por la razón de que las consumía el calor del estío. Asimismo ha acreditado la experiencia que en los años en que hay aguas en la primavera, tampoco hay tercianas en el verano, lo que por el contrario, habiendo aquellas en dicho tiempo y formándose pantanos, se ve que llegado el verano y calentadas con el ardor del sol, se forma una niebla en toda la laguna dimanada, sin disputa, de los vapores que ésta exhala, verificándose inmediatamente dar principio las tercianas, lo que no sucedía en los anteriores años. Obsérvese por donde ha empezado a continuarse contaminándose el pueblo por el Convento y Barrio de San Diego, como inmediato a dicha laguna y como en aquel primero baten aquellos aires infectados con más proximidad, se han visto en este año en tanto extremo que todos cayeron enfermos, habiendo perecido siete de los treinta y cuatro que componía la comunidad sin otro que se halla muy cerca de igual suerte, esta tuvo uno de los dos soldados suizos que se destinaron para la asistencia de aquella afligida comunidad y, últimamente, se vió obligado aquel prelado a permitir a sus religiosos abandonar el convento y la Ciudad y, se fuesen a recobrar la salud a casa de sus padres, parientes o amigos, como lo ejecutaron, yéndose unos a la ciudad de Lorca y otros, a las villas de Totana y Mazarrón, quedando el Guardián con cuatro convalecientes: me parece que es esta una prueba convincente que de esta laguna proceden tantos males; por si esto no es bastante, examínense las inmediaciones de dicho Almarjal, obsérvese cuantos enfermos hay en el Molinete de la banda continua y véase los que hay en la opuesta y su diferencia cuasi total, será un axioma que no dejará lugar a la menor duda, siendo asimismo cierto que todos los estanques gozan de sanidad y pudiera poner el ejemplar de muchas, las omito por no hacer muy difuso este escrito. No es el ánimo del que expone contar estas lástimas sin dar el modo de remediarlas, conociendo ya el que del Almarjal procede todo: Es necesario cortarlo de raíz y el modo será haciendo un canal que por Santa Lucía vacíe en el mar, formando algunas alcan-



tarillas en los pasos precisos de los carruajes y peatones (13). Para precaver que las brezas que arrastran estas avenidas no perjudiquen al Puerto, se formará una presa en la embocadura del canal que se levantará entre tanto que recogidas las aguas, se hayan sentado los tarquines con cuyo medio, no sólo entrará el agua clara y limpia en el mar, sí también que dichos tarquines levantando el terreno que forma la laguna y se llegará a verificar enteramente en desterrar dicho pantano, haciéndose panificable sus tierras, o de otro modo, también podrá darse salida a las aguas de este Almarjal siendo constante que en la antigüedad Cartagena estuvo aislada del mar; en el mismo nivel se mantienen ahora las aguas que en aquellos tiempos, bien pueden que el de la tierra, no sea el mismo, pero las excavaciones podrían hallarlo y entrando el agua del mar en el Almarjal, ya sea por Santa Lucía o las Algamecas, entrando por una de estas dos partes y vaciando por la otra, no podrán calentarse en el verano, y en este caso, no serán perjudiciales a la salud. Falta sólo dar los arbitrios para ejecutarlo; acuerde la Ciudad una representación al Real Supremo y Consejo de Castilla pidiéndole conceda el arbitrio de cuatro maravedís en azumbre de vino, que no es en perjuicio para el público y, sí sólo paga el vicioso, y aún para éste es imperceptible por estar sisada la medida, cuyo producto ascenderá en cada un año al poco más o menos de ciento sesenta mil reales de vellón como lo tiene acreditado la experiencia en los años de la extraordinaria contribución que ha usado de este arbitrio para los veinte y cuatro mil pesos que ha dado esta Ciudad a S. M. (que Dios guarde) para ayuda de los gastos de guerra, representado asimismo a dicho regio tribunal, se quite un cementerio o campo-santo donde se entierran los pobres de solemnidad, situado en el centro de la Ciudad (14) en lo más principal de ella, lo que contribuirá al beneficio de la salud pública como a la buena policía del que, en un pueblo civilizado, sea un borrón de esta naturaleza, que no se encontrará ni permitirá en el villorrio más infeliz, como asimismo, el que se mantengan dos cherriones para mantener limpia la Ciudad, como lo necesita y carece de este auxilio por no haber caudal destinado en el presupuesto de sus propios a este efecto: igualmente se deberá pedir ser muy útil y necesario establecer en esta Ciudad una Casa de Misericordia (15) tomando para el efecto

(13) En 1746, D. Zenón de Somodevila, Marqués de la Ensenada, Ministro de Marina con Carlos III, proyectó el inundar el Almarjal con las aguas del mar, dándoles entrada por la Algameca Chica y el Batel y hacer, del famoso estero de Polibio, un segundo puerto capaz, según el proyecto, para cincuenta navíos de línea y muchas embarcaciones mercantes.

No llegó a realizarse este importante proyecto pero, a raíz de la inundación de Cartagena el 29 de septiembre del 1919 se trató de construir un canal para el desagüe del Almarjal, lo que se hizo en el 1926, es decir, ciento cuarenta años después se construyó el túnel de desagüe del Almarjal que vierten las aguas en el Batel.

(14) Se refiere al de San Miguel, demolido el 1789.

(15) Se fundó el 1789, pero no en el local en que se pretendía.



la de los expulsos jesuítas, para cuya manutención ayudaría mucho el auxilio del Arsenal, dándoles a sus pobres los trabajos de hilar, hacer estopa y tornos, etc., etc. Considerando el exponente que con los cuatro maravedís en azumbre de vino, hecha la obra indicada en el Arsenal, habría suficiente para mantener una casa contando también con las limosnas que se promete esta Ciudad de la caridad, celo y amor a sus dignísimo Prelado el Sr. Obispo (16) que en la epidemia presente lo tiene acreditado con las cuantiosas limosnas, cuya Casa de Misericordia es sumamente preciso a causa de los muchos mendigos que hay en la Ciudad, siendo el motivo de esta multitud los muchos desterrados que vienen a estos Arsenales, cuyas familias los siguen sin otro arbitrio que el de pedir limosna de cuya miseria vienen a enfermar y se miran llenos los Hospitales muriendo muchos de ellos por no ir aquellos hasta que se ven en el último extremo, como se nota en el Hospital del Rey que ha llegado el número de enfermos al de 1492 y en el de la Caridad, cuando la mayor fuerza a poco más de 200 han fallecido en aquel desde el primero de Agosto hasta la mañana de este día, 301 y, en el de la Caridad en dicho tiempo 413. Asimismo, contempla el que dice que para mejor seguridad y Policía, se deberá poner en esta Ciudad el alumbrado que hay en otras, como Alcaldes de Barrios y serenos para más quietud del pueblo, a donde, con motivo del puerto, concurren tanta variedad de gentes, para cuyo gasto en el caso de que no haya sobrante del arbitrio, se prometen a contribuir a ello gustosos sus vecinos: este es su sentir y voto suplicando a esta Ciudad tenga esta proposición y acuerdo y se haga la enunciada representación como se pide, por ser tan útil y ventajosa al beneficio público como al servicio de ambas Majestades. Asimismo debe acordar la Ciudad en la hora en que en lo sucesivo, no se permita ni tolere que el Gremio de Panaderos, no amase el pan del abasto público, con las aguas saladas de sus pozos, como lo están practicando en perjuicio de la salud pública y, por que la malicia de algunos no deje de cumplir con la providencia de que se les tapen los pozos encargando a los caballeros Fieles Ejecutores y Diputados del Común, celen y vigilen no fabriquen el pan, si con las aguas dulces, asimismo deben prohibir la Ciudad el que se vendan las carnes muertas que llaman de rafali, por nocivas y perjudiciales a la salud pública, no siendo necesario más prueba para conocer que son perniciosas, que reflexionar que, si estas reses han perecido por falta de salud como lo han de dar ni prestar al sano ni al enfermo, también es de parecer se pase el correspondiente oficio a la Junta de Sanidad, a fin de que para mejorar los aires que tienen dañada

(16) D. Manuel Felipe Miralles, tomó posesión del obispado el 18 de septiembre de 1785 y falleció el 15 de julio de 1788.



da atmósfera, se ejecuten en esta Ciudad aquellos perfumes y otros preparativos que a este efecto tienen prevenidos los físicos, lo que servirá para mejorar el pueblo como para consuelo de sus vecinos. Cartagena 12 de Noviembre 1785.—Francisco Anrrich».

Y entendido por la Ciudad, acuerda que se ejecute y lleve a efecto en todo y por todo lo que se propone y contiene en el dictamen y, en su consecuencia, por lo respectivo al agua de los pozos con que amasan el pan para su público los panaderos del Gremio de esta Ciudad, y se les haga saber que desde hoy en adelante, no podrán amasar el dicho pan con agua de los pozos que tienen en sus casas hornos donde viven, ni menos de los vecinos de ellas amasando el referido pan con agua dulce, bajo la pena de quince días de cárcel y demás que le ponga la justicia, encargando a ésta y a D. Francisco Caro, Diputado del Común, haga tapar en bóveda los referidos pozos, celando los Caballeros Fieles Ejecutores y Diputados del Común, el cumplimiento de esta providencia, y, por lo tocante a la carne del rafalí que hasta aquí se ha permitido vender en la tabla destinada a este efecto, por ahora y durante las actuales circunstancias, se acuerda prohibir, como prohíbe, la dicha tabla, cuidando asimismo de su cumplimiento los Caballeros Fieles Ejecutores y Diputados del Común, como el que se introduzcan en las demás tablas de la Carnicería principal dichas carnes de mala calidad, y mediante a tener noticias de que el Trierero de la Casa de matanza se ha ausentado de esta Ciudad, resuelve igualmente en que para el primer Cabildo ordinario, se traiga el nombramiento hecho por esta Ciudad al expresado o si hubiere alguno que lo haya de sustituir; y en su defecto los Caballeros Fieles Ejecutores, busquen y propongan a esta Ciudad el que le parezca a propósito para este encargo, pasándose oficio con inserción de dicha proposición y este acuerdo a la Diputación de la Salud de esta Ciudad a fin de que, tomado en su consideración los puntos que contiene de las correspondientes providencias para el remedio de todo y al Excelentísimo Señor Presidente, para que se sirva auxiliarlas por los saludables fines que inspiran a esta Ciudad para buscar por todos los medios el beneficio del público.

El 17 de diciembre de este año 1785, se hizo público que había aminorado la epidemia de tercianas que se padecía y los Cuatro Santos Patricios, San Isidoro, San Leandro, San Fulgencio y Santa Florentina, que estaban en rogativas en la iglesia de Santa María de Gracia se volviesen a sus casas (Catedral Antigual) procesionalmente, se cante una Misa de Gracias y se suspendan las rogativas que se estaban haciendo.

Del historial manuscrito del Convento de San Diego de Cartagena, ya citado, consta que el 18 de febrero de 1783 se celebró Capítulo Intermedio en el Convento de San Antonio de Padua de Granada, siendo electo guardián (Guardián 75) del Convento de Cartagena, el Hermano



Fray Joaquín Morales, natural de Mazanera, Arzobispado de Granada. Lector de Teología y actual Maestro de Coristas. Tomó posesión el 8 de marzo. En el primer año de su guardanía gozó la comunidad de perfecta salud. Da interesantes noticias de lo que realizó en beneficio del Convento y, en 23 de octubre de 1784, se celebra Capítulo en el Convento de San Antonio de Padua de Granada, al cual asistió y fué reelegido Guardián del Convento de Cartagena, tomando posesión el 16 de noviembre.

En 1785 comenzó a hacer un órgano nuevo para la iglesia e hizo venir de Orihuela cuatro organeros, hospedándose en el Convento, pero a principios del mes de julio comenzó la epidemia palúdica y tuvieron que regresar a Orihuela.

Dice el Guardián: «Embistió con tal furia la epidemia de calenturas intermitentes (comenzó a primeros de julio del 85) a esta comunidad y llegó a tal extremo, cual ninguno de los vivientes vió jamás ni consta de la Historia del Convento. Principió por el prelado, presidente, hermanos, coristas, legos y donados, que son los que debían hacer el oficio de enfermeros y, fué necesario lo hicieran los predicadores que también fueron cayendo del mismo accidente, antes que aquellos se restableciesen, verificándose el estar los dos enfermos a un mismo tiempo y tenerse que asistir los unos a los otros».

Mas aunque siendo esto suficiente para que continuando las enfermedades ninguno se restablecía y se debilitaba más y más las fuerzas, y tuvo el prelado que valerse de los soldados suizos del Regimiento de Kruter y de otros algunos paisanos (pagándoles a todos su trabajo) para la cocina, enfermería y ayudar a los que tal cual podían bandearse, aunque muriéndose y no alcanzando esta providencia al socorro de la Comunidad para que no sólo enfermaran todos los religiosos y donados, sino que también enfermaban cuantos vinieron al Convento a asistir o visitar los enfermos, apurados ya todos los medios que la prudencia dictaba, no halló el Guardián otro arbitrio que el de recurrir al Prelado Superior (que se hallaba de visita por Conventos extraviados) para que los proveyese de socorro, o morirían todos sus súbditos sin asistencia ni consuelo.

En efecto, tan solícito anduvo nuestro Provincial Fray Salvador de Molina, en dar auxilio a este Guardián y a sus súbditos que, a vuelta de correo despachó orden a los cuatro más inmediatos Prelados de Almazarrón, Murcia, Totana y Lorca, para que, con la mayor prontitud, cada uno enviase a uno de sus súbditos a este Convento de Cartagena para el consuelo y asistencia de sus Hermanos y, al mismo tiempo, carta exhortatoria a todos los individuos de las cuatro dichas comunidades para que, a los que quisiesen movidos de la caridad pasar a Car-



tagena a dicho efecto, no se lo impidiesen sus Prelados, junto con otras providencias que parecían por entonces las más oportunas.

Mas todas fueron frustradas porque a pocos días de haber llegado a este Convento el Hermano Fray Francisco Martínez, Laico antiguo y morador de nuestro convento de Lorca, Predicador Antiguo de nuestro convento de Almazarrón, y el Hermano Pedro de Alcanaera, Donado Pretendiente y recién salido de nuestro Noviciado de Murcia, todos cayeron enfermos, volviendo a quedar la Comunidad en el mismo estado antecedente y desconsuelo, y mucho más, al ver que de estos cinco murieron dos y que fueron el Hermano Pedro Alcanaera y el Hermano Francisco Algarra.

También había ya muerto nuestro Hermano Fray Andrés Cánovas, Predicador, Ex-Definidor, natural de la villa de Totana, nuestro Hermano Fray Pedro Pascual López, Predicador conventual, natural de Totana, el Hermano Fray Juan del Castillo, Predicador Antiguo, natural de Granada, el Hermano José González, Donado Pretendiente natural de la villa de Cadiar, en las Alpujarras de Granada, el Hermano Juan Alharilla, Donado Antiguo, natural de la villa del Río, reino de Córdoba, los cuales, están sepultados en el Panteón de la Venerable Orden Tercera de Penitencia, por estar ocupadas todas las bóvedas de comunidad, a la que en estos lances, se le aumentaba más su desconsuelo, al ver que de sus individuos eran tan pocos (y de éstos los más recién salidos de sus camas) los que podían asistir a los sepelios y demás exequias, que apenas solían ser lo suficiente para vestirse y ministrar al Preste, y en muchas ocasiones fué necesario salir por las calles de la Ciudad a buscar paisanos o soldados que ayudasen a conducir los cuerpos de los difuntos a la iglesia y al sepulcro.

Esta borrasca duró tanto que, desde los principios de julio de 1785, no principió a serenarse, hasta mediados de septiembre del mismo y ni aún se ha calmado del todo hasta el presente mediado de febrero de 1786 con una convalecencia tan penosa, que aún no se han podido hasta ahora, perfectamente volver a arreglar los actos y ejercicios de la comunidad, porque los convalecientes no se restablecen del todo y recaen algunos enfermos.

Con este motivo y el de las antecedentes guerras (17) y las treguas que se han logrado entre Constantinopla y Argel con nuestra España a costa de crecidísimas sumas que han hecho encarecer todos los géneros necesarios a la vida humana, ha sido gravosísimo para el Convento, el último año de trienio. Los gastos muy crecidos con la abundancia de enfermos y carestía de géneros y los ingresos escasos, perdiéndose muchas

(17) Alude a las sostenidas con Francia y la Gran Bretaña y, a la expedición de D. Antonio Barceló contra Argel el 1783.



limosnas por falta de quien las pidiera, tanto que en más de tres meses continuos no se verificó que siquiera un religioso ni donado saliese a la Ciudad a pedir alguna y, en el campo, sucedió poco menos, pues al principiar las de agosto tuvieron (de tres que eran) que abandonar los dos de los limosneros, quedando también uno para los de mosto y tocino y, éste, convalecientes».

Mas con todo, en medio de estos trabajos, se mostró la Divina Providencia tan solícita que, habiendo este Prelado sustentado a la comunidad con toda decencia cuando sano y no haberles faltado a los enfermos los correspondientes alimentos y medicinas y, a los convalecientes una más que regular asistencia y practicados todos los medios que han dictado la prudencia y facultativo para la restauración de la salud a toda costa, no por eso dejó de quedar a fin de este trienio casa de nuestro Síndico buena porción de limosnas pecunarias a favor del Convento, y en él, unas regulares provisiones para el año.

Terminada la guardanía de Fray Joaquín Morales, se celebra Congregación Intermedia en la Ciudad de Lora el 23 de enero de 1786, siendo electo Guardián (Guardián 76) Fray Diego Camacho, Predicador, natural de la villa de Totana y tomó posesión el 18 de febrero.

El estrago que hizo la epidemia de tercianas en el estío y otoño, expresado por el Guardián anterior, dejó un momento casi indispensable en tal accidente para el invierno y aún prometió en la primavera y entrada del verano muchas recaídas, mas quiso Dios no fuese así, porque aunque hubo algunas rebeldes y tenaces calenturas, no llegaron al exceso ya expresado y sólo se conoció, en distintos tiempos, acometieron a muchos religiosos (como de tres partes de la Comunidad, a los dos y algunos con reincidencia), todo lo que parecía nada y más bien salud, respecto al conflicto anterior. Dos sólo religiosos murieron, el Hermano Fray Pascual García, religioso laico y, el Hermano Fray Alfonso Cánovas, predicador joven y a la verdad, fueron cortas resultas de un ataque tan impredido y ya relacionado, a los fines del anterior trienio.

Por marzo de este año 1788, el día de San José se estrenó el órgano nuevo comenzado durante el trienio del anterior Guardián.

A título de curiosidad, damos un apunte facilitado por el ilustre doctor D. Luis Calandre, experto bibliófilo, tomado de la obra «Viaje por España en los años 1786-1787», por Joseph Townsend (18). Estuvo en España, como indica su obra, en 1786-1897, es decir, un año después

(18) Joseph Townsend, sacerdote y escritor inglés. Nació en Clare Hall el 1739 y falleció el 1816. Graduado de la Universidad de Edimburgo, en la que practicó la Física, después fué nombrado Rector de Perwsey en Wiltshire y capellán del Conde de Hontingden. Publicó un libro titulado «Torney Through in Spain», 1786. Esta interesante obra fué traducida al francés, «Voyage an Espagne dans les anes 1786 el 1787», París, Deuta, 1808.



de la terrible epidemia de paludismo del 85, y por lo tanto, no fué testigo presencial de la epidemia, sino que recogió los datos que inserta.

«Las enfermedades epidémicas más corrientes en Cartagena, son las fiebre pútridas e interminentes. Son ocasionadas por la proximidad de esa gran zona pantanosa, de la cual he hablado ya, que comprende varios centenares de acres de extensión, y que podría ser desecado con facilidad, transformándolo en campos fértiles. En los tres meses de otoño del año 1785 perdieron la vida dos mil quinientas personas y al año siguiente han muerto dos mil trescientas más; sin embargo, el «Almojal» continúa siendo un pantano. En realidad, el gobierno despliega su actividad, pero no precisamente en la forma más conveniente para aliviar a los habitantes».

Cuando la corte tuvo conocimiento de la existencia de esta epidemia, envió una orden a los médicos, según la cual debían administrar a los enfermos únicamente el famoso remedio prescrito por D. José Mandeval (19) conocido con la denominación de Opiata de su nombre. He aquí su fórmula:

R/ Sal de ajénjo.

Ammoniac optime depurati... a a 3 i.

Tartari stbiati: termine clariori tartari entici... gr. XVIII.

Triturentur per horse quadrantem, deinde adde et optime misceantur pulv cort. peruv. 3 i.

Syr. absinth. q. s. fiat opiata.

Administra un sexto (Unos 5,5 gr.) de esta opiata cada dos horas, con una cucharada de la porción siguiente:

R/Aq. viper 3 v.

Aq. benedict Rulandi termino clariori vini emetici... 3 j.

Cremor tartari pulv. 3 j. m.

Con esta medicación ordena dar muchos caldos, continuando el tratamiento hasta la curación del enfermo.

En el curso de una conversación que sostuve con este médico me dijo que una de las propiedades de este remedio consistía en actuar como emético o cantártico, y que, continuando su administración, avivaba la elasticidad de la superficie externa del cuerpo, excitaba la transpiración y actuaba en algunas ocasiones como diurético. Me aseguró que en los casos más desesperados, la enfermedad había cedido al cuarto día de administrar su remedio, y me concedió el honor de enseñarme una gran cantidad de confirmaciones de distintos médicos de casi todas las partes de España.

Con objeto de hacer desaparecer todas las dudas que yo pudiera tener sobre la naturaleza de la enfermedad, me informó sobre sus diver-

(19) José Mandeval, médico español, natural de Figueras.



sos síntomas, como son, en un principio, un notable abatimiento, acompañado de dolores de cabeza y riñones; una sed insoportable; la lengua sucia, seca, negra, hendida y temblorosa al sacarla; el pulso débil, brusco, rápido e intermitente; las glándulas parióticas inflamadas: la orina, límpida en un principio, se espesa al avanzar la enfermedad; una respiración dificultosa; el blanco de los ojos se enrojece; aparecen manchas, acompañadas de petequies, en los brazos y en el pecho; a la falta de sueño del principio sucede una somnolencia continuada, en la que no se nota cuando se acaba de dormir: delirio, zumbido de oídos, seguido de sordera; lagrimeo involuntario: frío continuo en las extremidades; temblor del labio inferior y, finalmente, si el enfermo no es sometido a un tratamiento adecuado, la muerte.

No puede haber dudas con esta descripción sobre la naturaleza de esta enfermedad; sin embargo, pueden permitirse algunas objeciones acerca de la eficacia del remedio. Es evidente, según los principios fundamentales de la química, que se produce una doble descomposición, quedando el tártaro emético reducido a una cal sin acción alguna. He de admitir que, la primera vez que me hablaron de este singular remedio me incliné a creer que el poder tónico de la quina daba al estómago la capacidad (la fuerza) para soportar esta extraordinaria cantidad de tártaro emético: pero, reflexionando más profundamente me parece evidente que este remedio activo, una vez descompuesto, pierde su eficacia, confirmándome en esta idea un hecho que me contó el Doctor Mandeval, cuando tuve el honor de verle en El Escorial. Había prescrito esta opiata a un monje que estaba en el último período de un tifus o fiebre pútrida y el cuidador le dió, por descuido, toda la dosis a la vez, administrándole así dieciocho granos de tártaro emético, sin otro efecto que el de reducir la violencia de todos los síntomas. Estoy convencido de que hay que atribuir al vino emético la limpieza del tubo digestivo, y que el efecto de la famosa opiata sería más o menos el mismo con o sin el tantrato de antimonio, debiendo ser atribuído íntegramente a la quina.

Los médicos de Cartagena estaban dispuestos a reconocer todo el mérito de este remedio y a no recetar ningún otro, si se les convencía de que podían utilizarlo con efectos seguros, pero les parecía poco razonable el excluir todos los demás de un modo absoluto. En este sentido expusieron sus reservas a la Corte; por toda contestación llegó una orden del Rey que les ponía a las órdenes del Intendente del Arsenal de Marina, prohibiéndoles recetar nada que fuera ajeno a las instrucciones de éste.

Al llegar este mandato de la Corte, el Intendente reunió a los médicos y les comunicó cuál era la voluntad real, haciéndoles saber que, en los casos de desobediencia, las cárceles se abrirían y la policía estaría



dispuesta a ejecutar sus órdenes. Se quejaron, pero fué en vano, y, viendo que su único recurso era la más absoluta sumisión, consintieron en recetar la opiata en todos los casos, llegando inclusive, para probar su sinceridad, a firmar un certificado que demostraba no existir un remedio más eficaz que aquel que el Rey había ordenado.

Sin embargo, la población no estaba tan conforme con el mandato del Rey y, sabiendo que los médicos se habían comprometido a no modificar sus prescripciones según las exigencias de cada caso y las diferencias entre las enfermedades que podrían presentarse, se negó en absoluto a solicitar los auxilios médicos y resolvió esperar de la casualidad la curación o la muerte. Cuando se tuvo conocimiento en la Corte de que los médicos estaban a punto de morir de hambre y el pueblo de enfermedad, debido a la falta de cuidados, el ministro cedió en su severidad, llegándose a un compromiso, según el cual, los discípulos de Esculapio podían seguir el tratamiento que estimaran convenientes para los enfermos en general, pero estaban obligados a no administrar otros remedios ajenos a la opiata a los del Hospital Real.

Es este quizás el primer ejemplo de un despotismo que controla las funciones de los médicos y que prescribe la uniformidad en el ejercicio de su profesión a esta clase de ciudadanos.

En el «Semanao Literario y Curioso», citado en el prólogo de esta obra se ensalzan y encomian con mucha frecuencia las curaciones realizadas en el Real Hospital de Marina, empleando el procedimiento curativo de D. José Mandeval, médico de cámara de S. M., natural de Figueras.

En este semanao, en el ejemplar correspondiente al 1 de diciembre de 1786, dice: «El 24 de noviembre, el boticario y secretario de la Academia Médico Práctica (20) disertó alabando el método de Mandeval a quien, «Las Efemérides de Roma», apellida el moderno Hipócrates Español».

(20) Situada en el Hospital.



APENDICE

En los años 1804-1805, publicábase un periódico intitulado «*Diario de Cartagena*» (21). Tuve la suerte de poseer un ejemplar bastante incompleto, y en el número 1 del 1805 comenzó a insertar la «Relación inédita del contagio que hubo en esta ciudad el año 1648». Faltan los tres primeros números, y en el 4 y 7, correspondientes al 9 y 15 de enero. No es una obra inédita, como dice el diario, puesto que, como apuntamos en el prólogo, fué escrita por el médico cartagenero D. Martín Rodón y Bell y editada y puesta a la venta en 1787, en la imprenta de D. Pedro Ximénez.

Por creerlo interesante, copiamos los fragmentos insertados en los dos citados números.

Núm. 4. Página 13. *Diario de Cartagena*. Miércoles, 9 de enero de 1805.

Continuación de la relación inédita del contagio que hubo en esta Ciudad el año 1648:

«La libra de pan cocido valió siempre hasta el dicho día a seis cuartos y medio y este no era bueno, sí mal cocido de mal trigo y arina, traída por mar, con que la gente pobre, que había mucha en esta Ciudad, viendo la carezía de los precios y falta de mantenimiento, forzado de la hambre y de la necesidad que padecían, comieron durante el tiempo referido para poder sustentarse, muchas coles, zanahorias, garrofas, palmito y otras legumbres dañosas para la salud, y bebían agua, no comían pan porque hubo persona verdadera y fidedigna que me certificó por cosa cierta, que en el campo de la Ciudad, se sustentaban tres y quatro días, comiendo palmitos y bebiendo agua sin que en muchos días probasen el pan, de que se originó en los pobres muchas enfermedades de que morían algunos y por serlo no eran socorridos y morían, empezaron

(21) Se editaba en la imprenta de Trinitario Hortelano, situada en la calle de San Roque.



a morir poco a poco y lentamente algún corto número de personas, como era día de uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho. (Se continuará)».

Núm. 4. Página 25. Diario de Cartagena. Martes, 15 de enero de 1805. Continuación de la relación inédita del contagio que hubo en esta Ciudad el año 1648.

«En ocasión de tanta mortandad como había mayormente que como todos reconocían con edivedencia y por cosa cierta que este mal se pegaba e infeccionaba con mucha eficacia a los que acudía al regalo y curación de los enfermos y morían del mismo mal los que asistían y miraban por ellos, no había nadie por muy caritativo y compasivo que fuese que no se recelase y huyese de la comunicación y asistencia de él temiendo no se le pegase el mismo mal de que estaba receloso, conque los enfermos morían desconsolados y faltos de humano remedio si el Divino no les socorría con el suyo que era el más eficaz en aquel conflicto y ahogo; había muchos hombres que ivan por las calles atontados y heridos del mismo mal, y como querían llevarlo en pie y contrastar alentados su ímpetu y violencia se caían algunos muertos en ella, y como el carro en que llevaban los difuntos, era uno sólo y ellos tantos (cotengo dicho) el tiempo y la brevedad de su muerte no daba lugar a poder enterrar a todos en un día y así lo reservaban para otro día, con que dilatando el darles sepultura, se aumentaba más el número de los muertos, y así hubo cuerpo que estuvo por enterrar cinco días, seis, y siete, aunque con todo cuidado se procuraba el darles tierra; siempre de ordinario iba y venía el carro a las fosas cada día seis o siete veces.

En ocasión que esto iba sucediendo, y a un mismo tiempo permitió Dios Nuestro Señor tocarse el dicho contagio en las casas del Campo de esta Ciudad, en la jurisdicción de ella así como en los moradores de él como en la de que se habían retirado a las Heredades huyendo de la Ciudad, y morían con la misma celeridad que aquí y aún mayor y los enterraban en el campo o alrededor de los pozos, o en los bancales y viñas, debajo de los árboles y orillas de los caminos sin poder confesar ni recibir los Sacramentos ni tener quien les asistiese arrastrándole con una sogá a los pies o del cuello como perros o bestias para verlos de llevar a enterrar, y las casas se quedaban hiermas y solas, las puertas abiertas, todo a disposición de quien quería robar los bienes de ellas. Dicen murieron en todo el dicho campo hasta en cantidad de tres mil personas antes más que menos según común sentir del vulgo.

Fué con tanto exceso los repetidos en el morir en esta Ciudad que por las dos semanas que tengo referido continuamente morían en ella cada día doscientas personas, mas sin embargo que pasaba esto, no por tan general mortandad como la que se padecía, cesó en parte el celo de los Esclesiásticos de las Iglesias Parroquiales».



REIMPRESIONES DE MURGETANA

La Academia de Alfonso X el Sabio, siguiendo en su labor de actualizar aquellas obras relacionadas con Murcia, cuyos ejemplares constituyen una rareza bibliográfica, reimprime hoy el interesante libro de Javier Fuentes «Murcia que se fué».

La obra del erudito Fuentes—impresa en Madrid, año 1872—es un curioso compendio de historia y tradiciones murcianas. El autor, imitando el lenguaje del Siglo de Oro, va reviviendo hechos tan significativos como la riada de San Calixto o las procesiones del Corpus, y personajes tan pintorescos como Andrés de Claramonte.

«Murcia que se fué» no es una obra de fantasía, sino la expresión nueva, ingeniosa y amable, de multitud de datos extraídos de los archivos eclesiásticos y civiles. «Historia cabal, no menos sabrosa que armónica—dice Fernández Guerra en el Prólogo—para enseñanza de lo presente y severa lección en lo provenir».

